

1000

1000

~~Discrepancias~~
~~13-V~~

Soda pop
Silly cute

PERSONERIA	APellidos	NOMBRES	CIUDAD DE IDENTIFICACION	FECHA
	Escalante	Guillermo	Medellin	1800 86 0408
	Escalante	Guillermo	Medellin	1800 86 0408

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

2015 13 08 01 P05.011

COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES Y
TERMINACION DE COMUNIDAD: OTORGA EL SEÑOR JOSE DIMAS
ZAMBRANO ZAMBRANO E HIJOS (HEREDEROS DE LA SEÑORA OLGA
CELESTE CEVALLOS ALCIVAR) A FAVOR DEL SEÑOR LUIS YOVANNY
ZAMBRANO CEVALLOS.-

CUANTIA: USD \$ 21,640.98 & INDETERMINADA.-

COPIA: PRIMERA

JULIO 13 DEL 2015.-

Factura: 001-003-000005677

20151308001PC5011

NO. ARBOL: 11 LAURELISA GUARDUÑA ORRAL N° 500

M. ARIÁZTEMA DEL CANTÓN SANTA

EXTRACTO

Escritura N°		1307575423					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAS/VENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE JULIO DE 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identificación	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE DIMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301283823	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	ZAMBRANO CEVALLOS EFECTOR FARIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	130379880	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	ZAMBRANO CEVALLOS JOSE EUCALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303890160	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	ZAMBRANO CEVALLOS JOSE EUCALDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1303890160	ECUATORIANA	VENDEDORA	FABRICO ZAMBRANO CEVALLOS (APODERADO ESPECIAL)
Natural	ZAMBRANO CEVALLOS COLORES NABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307575423	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	ZAMBRANO CEVALLOS COLORES GADFI	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301876423	ECUATORIANA	VENDEDORA	PATRICK ZAMBRANO CEVALLOS (APODERADO ESPECIAL)
Natural	MERILLO GARCIA JACQUELINE MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309600279	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	VALERIANO BAILON NUBIA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305907279	ECUATORIANA	VENDEDORA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identificación	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO CEVALLOS YOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308101185	ECUATORIANA	COMPRADOR	
UBICACION							
Provincia		Cantón					
MANABI		SANTA					
		Parroquia					
		MANA					
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETOS/RESERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							

NOTARIA CUANDO LUISA JORGE NELSON

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°		2015/0004/15/001	
ACTO O CONTRATO:			
ACTOS, CONTRATOS, COMPROMISOS, ACUERDOS, DELISTADOS DE CUANTIA INDETERMINADA QUE NO SE ENTENDIEN EN EL CASO			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE JUNIO DEL 2015	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Natural	ZAMBRANO DE VALLOS LUIS YOVANNY	PROPIOS DERECHOS	CECULA
			Nn. Identificación
			1309161180
			Nacionalidad
			EQUATORIANA
			Calidad
			COMPARECENCIA
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad
			Nn. Identificación
			Nacionalidad
			Calidad
			Persona que representa
UBICACIÓN			
Provincia		Cantón	
MANTAS		MANTA	
Parroquia			
MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:			
INDETERMINADA			

NOTARIA CUANDO LUISA CLANOLUISA JORGE NELSON
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

la señora **JAQUELINE MONSERRATE MURILLO GARCIA**, por los derechos que se le faculta en calidad de Apoderada Especial de los señores **ANGEL IVAN ZAMBRANO CEVALLOS** casado, y **DUBER ANTONIO ZAMBRANO CEVALLOS**, casado, tal como se justifica con las copias certificadas de los Poderes que se adjuntan como documentos habilitantes y el menor **WAGNER JESUS ZAMBRANO VALERIANO**, debidamente representado por su señora madre **NUBIA JACQUELINE VALERIANO BAILON**, mediante Autorización Judicial, dictada por el Abogado Edison González Balón, Juez De La Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez Y Adolescencia Y Adolescentes Infractores de Manabí, con fecha nueve de Junio del año dos mil quince, a favor de la señora **NUBIA JACQUELINE VALERIANO BAILON**, para que pueda proceder a vender la cuota Hereditaria que le corresponde a su hijo adolescente **WAGNER JESUS ZAMBRANO VALERIANO**, documento que se agrega como habilitante, quienes comparecen, en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos y universales herederos de la Causante señora **OLGA CELESTE CEVALLOS ALCIVAR**, a quienes se les denominarán "**LOS VENDEDORES**"; y por otra el señor **LUIS YOVANNY ZAMBRANO CEVALLOS**, soltero, por sus propios y personales derechos, a quien se denominará "**EL COMPRADOR**".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD**, la cual proceden a celebrar, me entregan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase

2015	13	08	01	PO5.011
------	----	----	----	---------

COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD: OTORGA EL SEÑOR JOSE DIMAS ZAMBRANO ZAMBRANO E HIJOS (HEREDEROS DE LA SEÑORA OLGA CELESTE CEVALLOS ALCIVAR) A FAVOR DEL SEÑOR LUIS YOVANNY ZAMBRANO CEVALLOS.-

CUANTIA: USD \$ 21,640.98.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día trece de Julio del año dos mil quince, ante mi Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público PRIMERO del Cantón, comparecen por una parte el señor **JOSE DIMAS ZAMBRANO ZAMBRANO**, de estado civil viudo, por sus propios y personales derechos, el señor **HECTOR ENRIQUE ZAMBRANO CEVALLOS**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, el señor **JOSE EUDALDO ZAMBRANO CEVALLOS**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los derechos que se le faculta en calidad de Apoderado Especial de su hermano **FABRICIO AGUSTIN ZAMBRANO CEVALLOS**, de estado civil soltero, tal como se justifica con la copia certificada del Poder que se adjunta como documento habilitante, la señora **DOLORES ISABEL ZAMBRANO CEVALLOS**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos y por los derechos que se le faculta en calidad de Apoderada Especial de su hermanos señores **PATRICIO SEBASTIAN ZAMBRANO CEVALLOS**, soltero; **SUNILDA EMPERATRIZ ZAMBRANO CEVALLOS**, soltera; **OCDULIA MAGDALENA ZAMBRANO CEVALLOS**, divorciada; tal como se justifica con las copias certificadas de los Poderes que se adjuntan como documentos habilitantes,



NOTARIA PRIMERA DE MANTA

la señora **JAQUELINE MONSERRATE MURILLO GARCIA**, por los derechos que se le faculta en calidad de Apoderada Especial de los señores **ANGEL IVAN ZAMBRANO CEVALLOS casado, y DUBER ANTONIO ZAMBRANO CEVALLOS, casado**, tal como se justifica con las copias certificadas de los Poderes que se adjuntan como documentos habilitantes y el menor **WAGNER JESUS ZAMBRANO VALERIANO**, debidamente representado por su señora madre **NUBIA JACQUELINE VALERIANO BAILON**, mediante Autorización Judicial, dictada por el Abogado Edison González Balón, Juez De La Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez Y Adolescencia Y Adolescentes Infractores de Manabí, con fecha nueve de Junio del año dos mil quince, a favor de la señora **NUBIA JACQUELINE VALERIANO BAILON**, para que pueda proceder a vender la cuota Hereditaria que le corresponde a su hijo adolescente **WAGNER JESUS ZAMBRANO VALERIANO**, documento que se agrega como habilitante, quienes comparecen, en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos y universales herederos de la Causante señora **OLGA CELESTE CEVALLOS ALCIVAR**, a quienes se les denominarán "**LOS VENDEDORES**"; y por otra el señor **LUIS YOVANNY ZAMBRANO CEVALLOS, soltero**, por sus propios y personales derechos, a quien se denominará "**EL COMPRADOR**".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD**, la cual proceden a celebrar, me entregan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase

incorporar una de un contrato de **COMPRAVENTA, TERMINACION DE COMUNIDAD**, al tenor de las siguientes estipulaciones que se detallan a continuación: **PRIMERA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA.**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de este contrato de compraventa, por una parte el señor **JOSE DIMAS ZAMBRANO ZAMBRANO**, de estado civil viudo, por sus propios y personales derechos, el señor **HECTOR ENRIQUE ZAMBRANO CEVALLOS**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, el señor **JOSE EUDALDO ZAMBRANO CEVALLOS**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los derechos que se le faculta en calidad de Apoderado Especial de su hermano **FABRICIO AGUSTIN ZAMBRANO CEVALLOS**, tal como se justifica con la copia certificada del Poder que se adjunta como documento habilitante, la señora **DOLORES ISABEL ZAMBRANO CEVALLOS**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos y por los derechos que se le faculta en calidad de Apoderada Especial de su hermanos señores **PATRICIO SEBASTIAN ZAMBRANO CEVALLOS**, **SUNILDA EMPERATRIZ ZAMBRANO CEVALLOS**, **OCULIA MAGDALENA ZAMBRANO CEVALLOS**, tal como se justifica con las copias certificadas de los Poderes que se adjuntan como documentos habilitantes, la señora **JAQUELINE MONSERRATE MURILLO GARCIA**, por los derechos que se le faculta en calidad de Apoderada Especial de los señores **ANGEL IVAN ZAMBRANO CEVALLOS** y **DUBER ANTONIO ZAMBRANO CEVALLOS**, tal como se justifica con las copias certificadas de los Poderes que se adjuntan como documentos habilitantes y el menor **WAGNER JESUS ZAMBRANO VALERIANO**, debidamente representado por su señora madre **NUBIA JACQUELINE VALERIANO BAILON**, mediante Autorización Judicial, dictada por el Abogado Edison

González Balón, Juez De La Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y

Adolescencia Y Adolescentes Infractores de Manabí, con fecha nueve de Junio del año dos mil quince, a favor de la señora **NUBIA JACQUELINE VALERIANO BAILON**, para que pueda proceder a vender la cuota Hereditaria que le corresponde a su hijo adolescente **WAGNER JESUS ZAMBRANO VALERIANO**, documento que se agrega como habilitante, quienes comparecen, en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos y universales herederos de la Causante señora **OLGA CELESTE CEVALLOS ALCIVAR**, a quienes se les denominarán "**LOS VENDEDORES**" y por otra el señor **LUIS YOVANNY ZAMBRANO CEVALLOS**, por sus propios y personales derechos, a quien se le denominará "**EL COMPRADOR**".

PRIMERA: ANTECEDENTES.- Declaran los comparecientes, ser dueños y copropietarios en comunidad de los gananciales y los derechos y acciones sobre un bien inmueble constituido de un lote de terreno y casa, signado con el numero **DOS**, de la manzana **CIENTO TRES**, ubicado en la **Lotización El Porvenir**, Sector Las Cumbres, Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, Bien inmueble adquirido por la señora Olga Celeste Cevallos Alcivar (fallecida) dentro de la sociedad conyugal que formó con el señor José Dimas Zambrano Zambrano (cónyuge sobreviviente) por compra al señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza, por sus propios y personales derechos y como mandatario de los señores Segunda Mendoza, Victor, Irene, Leticia, Rossana y Matilde Cevallos Mendoza, cónyuge sobreviviente y herederos del señor José Luis Cevallos Holguín, mediante escritura Pública de compraventa de Gananciales y Derechos y Acciones, celebrada y autorizada ante el Abogado Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto de Manta, con fecha treinta de Julio del año dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, con fecha veinticuatro de Septiembre del año dos mil uno. **SEGUNDA.-**

Uno.- Al producirse el fallecimiento de la Causante señora **OLGA**

66
5

CELESTE CEVALLOS ALCIVAR, sin haber dejado testamento, hecho ocurrido en el cantón Manta, el cuatro de Agosto del año dos mil once, se constituyó una comunidad hereditaria de bienes entre sus hijos, los señores: **HECTOR ENRIQUE ZAMBRANO CEVALLOS, JOSE EUDALDO ZAMBRANO CEVALLOS, FABRICIO AGUSTIN ZAMBRANO CEVALLOS, DOLORES ISABEL ZAMBRANO CEVALLOS, PATRICIO SEBASTIAN ZAMBRANO CEVALLOS, SUNILDA EMPERATRIZ ZAMBRANO CEVALLOS, OCDULIA MAGDALENA ZAMBRANO CEVALLOS, ANGEL IVAN ZAMBRANO CEVALLOS, DUBER ANTONIO ZAMBRANO CEVALLOS y LUIS YOVANNY ZAMBRANO CEVALLOS**, herederos por derecho personal de la causante y el menor **WAGNER JESUS ZAMBRANO VALERIANO**, heredero por representación, por los derechos que le correspondían a su padre señor Leonidas Narciso Zambrano Cevallos (fallecido) en el cantón Manta, el ocho de Enero del año dos mil, tal como se justifica con la Partida de defunción que se agrega como documento habilitante, quien a su vez era hijo de la causante señora Olga Celeste Cevallos Alcivar, constituyéndose en únicos y universales herederos por derecho personal y por derecho de representación, de la citada Causante, quienes además declaran ser los únicos beneficiarios de los derechos y acciones hereditarias, del bien inmueble dejado por la prenombrada Causante, herencia que no soporta gravámenes de ninguna naturaleza, como se justifica con los documentos que forman parte de esta escritura como habilitantes. Dos. Con fecha trece de Abril del año dos mil quince, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, Posesión Efectiva de los bienes dejados por la causante señora **OLGA CELESTE CEVALLOS ALCIVAR**, a favor de sus hijos **DOLORES ISABEL ZAMBRANO CEVALLOS, JOSE EUDALDO ZAMBRANO CEVALLOS y LUIS YOVANNY ZAMBRANO CEVALLOS**, escritura celebrada ante la

Abogada Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, con fecha veinte de Marzo del dos mil quince. **TERCERA:**

COMPRAVENTA. Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, los señores **JOSE DIMAS ZAMBRANO ZAMBRANO**, por sus propios y personales derechos, **HECTOR ENRIQUE ZAMBRANO CEVALLOS**, por sus propios y personales derechos, **JOSE EUDALDO ZAMBRANO CEVALLOS**, por sus propios y personales derechos y por los que representa en calidad de Apoderado de su hermano señor **FABRICIO AGUSTIN ZAMBRANO CEVALLOS**, **DOLORES ISABEL ZAMBRANO CEVALLOS**, por sus propios y personales derechos y por los que representa en calidad de Apoderada de su hermanos **PATRICIO SEBASTIAN ZAMBRANO CEVALLOS**, **SUNILDA EMPERATRIZ ZAMBRANO CEVALLOS**, **OCDULIA MAGDALENA ZAMBRANO CEVALLOS**, la señora **JAQUELINE MONSERRATE MURILLO GARCIA**, por los derechos que representa en calidad de Apoderada de los señores **ANGEL IVAN ZAMBRANO CEVALLOS** y **DUBER ANTONIO ZAMBRANO CEVALLOS**, y el menor **WAGNER JESUS ZAMBRANO VALERIANO**, debidamente representado por su señora madre **NUBIA JACQUELINE VALERIANO BAILON**, mediante Autorización Judicial, quienes comparecen, en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos y universales herederos de la Causante señora **OLGA CELESTE CEVALLOS ALCIVAR**, venden, ceden y transfieren el CIENTO POR CIENTO de los Gananciales y de los Derechos y Acciones Hereditarias, al heredero señor **LUIS YOVANNY ZAMBRANO CEVALLOS**, quien por sus propios y personales derechos, compra, adquiere y acepta para sí el CIENTO POR CIENTO de los Gananciales y de los Derechos y Acciones Hereditarias, de un bien inmueble constituido de terreno y vivienda signado con el número DOS, de la manzana **CIENTO TRES**, ubicado en la Lotización El:

Porvenir, Sector Las Cumbres, Parroquia Tarcui, cantón Manta, Provincia de Manabí. Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:

FRENTE: Con diez metros y avenida doscientos nueve. **ATRÁS:** Con diez metros y terrenos de varios propietarios. **COSTADO DERECHO:** Con

veintinueve metros cincuenta centímetros y lote número tres. **COSTADO**

IZQUIERDO: Con veintinueve metros cincuenta centímetros y lote número uno. Con un área total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO**

METROS CUADRADOS. CUARTA : PRECIO: El precio del inmueble

objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las

partes contratantes, es de **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA**

CON 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(USD 21,640.98) valor que el **COMPRADOR**, paga a **LOS VENDEDORES**,

en este acto, quienes declaran recibirlo en dinero en efectivo, a su total

satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal

concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** LOS VENDEDORES, transfieren a

favor del **COMPRADOR**, el dominio, posesión, uso y goce del inmueble

antes descrito en este contrato, con todos los bienes muebles que

por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así

como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas,

servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada

para sí. Los **VENDEDORES**, declaran que el inmueble que se vende

mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni

prohibido de enajenar, conforme consta del Certificado otorgado por el

Registro de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.

SEXTA: DECLARACIÓN.- Los señores **JOSE DIMAS ZAMBRANO**

ZAMBRANO, por sus propios y personales derechos, **HECTOR**

ENRIQUE ZAMBRANO CEVALLOS, por sus propios y personales

derechos, **JOSE EUDALDO ZAMBRANO CEVALLOS**, por sus propios y

personales derechos y por los que representa en calidad de Apoderado de su hermano señor **FABRICIO AGUSTIN ZAMBRANO CEVALLOS**, **DOLORES ISABEL ZAMBRANO CEVALLOS**, por sus propios y personales derechos y por los que representa en calidad de Apoderada de sus hermanos señores **PATRICIO SEBASTIAN ZAMBRANO CEVALLOS**, **SUNILDA EMPERATRIZ ZAMBRANO CEVALLOS**, **OCDULIA MAGDALENA ZAMBRANO CEVALLOS**, la señora **JAQUELINE MONSERRATE MURILLO GARCIA**, por los derechos se le faculta en calidad de Apoderada Especial de los señores **ANGEL IVAN ZAMBRANO CEVALLOS** y **DUBER ANTONIO ZAMBRANO CEVALLOS**, y el menor **WAGNER JESUS ZAMBRANO VALERIANO**, debidamente representado por su madre señora **NUBLA JACQUELINE VALERIANO BAILON**, mediante Autorización Judicial, en sus calidades ya invocadas de cónyuge sobreviviente y de únicos y universales herederos por derecho personal y derecho de representación de la Causante **OLGA CELESTE CEVALLOS ALCIVAR**, tienen a bien declarar que mediante este contrato están vendiendo al heredero **LUIS YOVANNY ZAMBRANO CEVALLOS**, el CIENTO POR CIENTO de los Gananciales y de los Derechos y Acciones Hereditarias que legalmente les corresponden, sobre el bien inmueble singularizado en la cláusula tercera de esta escritura, no queda ningún derecho ni acción pendiente. **SEPTIMA: SANEAMIENTO:** EL COMPRADOR, acepta la transferencia de dominio que LOS VENDEDORES, realizan a su favor, obligándose por tanto éstos últimos al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudiera estar sometido el indicado inmueble. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN:** LOS VENDEDORES, autorizan al COMPRADOR, a proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad de Manta. **NOVENA: ACEPTACIÓN:** Los contratantes aceptan y

se ratifican en el contenido del presente instrumento, las condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante.

SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE TERMINACION DE COMUNIDAD -

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de este contrato de Terminación de Comunidad Hereditaria, por una parte el señor **LUIS YOVANNY ZAMBRANO CEVALLOS**, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Declara el compareciente, ser propietario del **CIENTO POR CIENTO** de los **Gananciales** y de los **Derechos y Acciones Hereditarias**, de un bien inmueble constituido de terreno y vivienda signado con el número **DOS**, de la manzana **CIENTO TRES**, ubicado en la **Lotización El Porvenir**, Sector Las Cumbres, Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí. Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE:** Con diez metros y avenida doscientos nueve. **ATRÁS:** Con diez metros y terrenos de varios propietarios. **COSTADO DERECHO:** Con veintinueve metros cincuenta centímetros y lote número tres. **COSTADO IZQUIERDO:** Con veintinueve metros cincuenta centímetros y lote número uno. Con un área total de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.** Bien inmueble que lo adquirió mediante compraventa celebrada en la primera parte de este contrato a los señores **JOSE DIMAS ZAMBRANO ZAMERANO**, por sus propios y personales derechos, **HECTOR ENRIQUE ZAMBRANO CEVALLOS**, por sus propios y personales derechos, **JOSE EUDALDO ZAMBRANO CEVALLOS**, por sus propios y personales derechos y por los que representa en calidad de Apoderado Especial de su hermano **FABRICIO AGUSTIN ZAMBRANO CEVALLOS**.

DOLORES ISABEL ZAMBRANO CEVALLOS, por sus propios y personales derechos y por los que representa en calidad de Apoderada Especial de sus hermanos **PATRICIO SEBASTIAN ZAMBRANO CEVALLOS**, **SUNILDA EMPERATRIZ ZAMBRANO CEVALLOS** y **OCDULIA MAGDALENA ZAMBRANO CEVALLOS**, la señora **JAQUELINE MONSERRATE MURILLO GARCIA**, por los derechos que representa en calidad de Apoderada Especial de **ANGEL IVAN ZAMBRANO CEVALLOS** y **DUBER ANTONIO ZAMBRANO CEVALLOS** y el menor **WAGNER JESUS ZAMBRANO VALERIANO**, debidamente representado por su señora madre, mediante Autorización Judicial. **TERCERA: TERMINACION DE COMUNIDAD.**- En virtud de que el señor **LUIS YOVANNY ZAMBRANO CEVALLOS**, ha demostrado ser el propietario del CIENTO POR CIENTO de los Gananciales y de los Derechos y Acciones Hereditarias, del bien inmueble descrito en la cláusula segunda de los antecedentes y de conformidad con lo que dispone el Artículo dos mil doscientos doce del Código Civil vigente, tiene a bien declarar como en efecto lo hacen, que al haberse reunido los requisitos exigidos en el Artículo invocado, se ha producido la **TERMINACION DE LA COMUNIDAD**, que existía sobre el bien inmueble descrito en líneas anteriores, por lo tanto se transforma en Cuerpo Cierto y Determinado. **CUARTA: LAS DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Alexandra Zambrano Llor, Matr. No. 13-1995-11 Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara



Factura 001-001-000003354

20152201002P04203

NOTARÍA RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA

NOTARÍA SAJUNDA DEL CANTÓN I CO. ORELLANA

EXTRACTO

Escritura N°:		20152201002P04203					
ACTO O CONTRATO:							
POTESTAD ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE JULIO DE 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Apellido	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. e Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO DE VALLOS SABRADO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	130906530	ECUATORIANA	COMERCANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Apellido	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. e Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO DE VALLOS JOSE EUGENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303990180	ECUATORIANA	ABOGADO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
ORELLANA		I CO. ORELLANA		PTO. FCC. DE ORELLANA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO		INTERVENCIDA					

NOTARIO(A) RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA
NOTARÍA SAJUNDA DEL CANTÓN I CO. ORELLANA

RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO REGISTRO
CANTÓN I CO. ORELLANA





Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Avda. 9 de Octubre entre Tipitini y Cayashiro
Telf. (06)2862-247 - 0999375713



5.000.000
CABEZA DE VACA
10/07/2015

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

SR FABRICIO AGUSTIN ZAMBRANO CEVALLOS

A FAVOR DE

SR JOSE EUDALDO ZAMBRANO CEVALLOS

CUANTIA \$ INDETERMINADA

DL 2 COP.

A.C.E

2015	22	01	02	P04203
------	----	----	----	--------

En la ciudad de Francisco de Orellana, Capital de
la Provincia de Orellana, República del Ecuador,
hoy día SEIS DE JULIO, DEL AÑO DOS MIL
QUINCE, ante mí Doctor RAMIRO FERNANDO
CRUZ MAYORGA, NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA;
COMPARECE En calidad de PODERDANTE: El
señor FABRICIO AGUSTIN ZAMBRANO



CEVALLOS, con cedula de ciudadanía números uno tres cero nueve nueve cero uno cinco cero cero, mayor de edad, estado civil soltero, de profesión/ocupación estudiante, domiciliado en esta ciudad de Francisco de Orellana. El compareciente legalmente capaz para contratar y obligarse, a quién conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación personal; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede y comparece libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta, para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En el Registro de Protocolos Públicos a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Compare al otorgamiento de la presente acta, el señor FABRICIO AGUSTIN ZAMBRANO CEVALLOS, portador de la cedula de ciudadanía número uno tres cero nueve nueve cero uno cinco cero cero, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien más adelante se le denominará EL MANDANTE o PODERDANTE.

SEGUNDA: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.- El compareciente FABRICIO AGUSTIN ZAMBRANO



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

DIRECCION: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabano
Telf. (06)2862-247 - 0999375710



CEVALLOS, por sus propios y personales derechos, tiene a bien otorgar PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor JOSE EUDALDO ZAMBRANO CEVALLOS, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero tres nueve nueve cero uno seis cero, para que a sus nombres y representación realice los siguientes actos: a) Para que acepte, reciba lo que le corresponda al Mandante por concepto de derechos y acciones, y/o participaciones hereditarias, así como proceda a la venta, cesión y transferencia de tales derechos hereditarios que le asisten al Mandante dentro de los bienes inmuebles dejado por su señora madre, quien en vida fue doña Olga Celeste Cevallos Alcivar, específicamente sobre lote, terreno y casa ubicado en la lotización El Porvenir, signado como lote número DOS, de la manzana ciento tres, Calle trescientos dos y Avenida doscientos nueve, sector Las Cumbres de la parroquia Tarqui de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador. b) Para que celebre y firme escrituras de compraventa de derechos y acciones hereditarias, partición extrajudicial, posesión efectiva, comparezca ante el Servicio de Rentas Internas y realice el pago de impuestos a la herencia, solicite prescripciones y firme ante esa institución cualquier

documento que se requiera mi presencia. c) Queda el Mandatario y apoderado facultado para acudir ante cualquier Notaria Publica de la República del Ecuador para que en nombre y representación del Mandante y poderdante suscriba las respectivas escrituras públicas por los derechos que le corresponden al Mandante en relación a lo estipulado en el presente poder. d) Para que comparezca ante las diferentes dependencias del sector público sean estos Municipios, Registro de la Propiedad a realizar cualquier trámite referente a la cuota hereditaria que me corresponde en mi calidad de heredero. e) A cualquier juzgado del País a fin de presentar y contestar demandas, denuncias o reclamos, en uso del derecho a la defensa e intereses del Poderdante. TERCERA: SUSTITUCIÓN DE PODER.- Además queda facultado para que contrate los servicios profesionales de un Abogado en el libre ejercicio, delegando el presente Mandato a fin de celebrar una Procuración Judicial, para que el profesional del derecho intervenga en el campo judicial en toda controversia que pueda surgir en defensa de los derechos del Mandante. El poderdante concede al Mandatario toda y cada una de las facultades contempladas en el artículo cuarenta y cuatro, y, cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, de tal manera que nadie pueda alegar insuficiencia

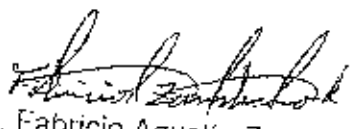


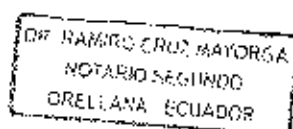
Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

DIRECCION: Avda. 8 de Octubre entre Tiputini y Cayambe
Tel. (06)2862-247 - 0999375710



de poder por falta de clausula especial, quedando asistido de todas las facultades que sean necesarias, aun cuando no se hallen aqui estipuladas para que en ningún caso se alegue falta o insuficiencia de poder especial, otorgándole las más amplias atribuciones para el fiel cumplimiento de este mandato de conformidad con la leyes ecuatorianas. El otorgante se afirma y ratifica en el total contenido de las cláusulas que preceden. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias, para darle plena validez al presente documento. HASTA AQUÍ LA MINUTA que ha sido elaborada y suscrita por la Abogada Malena del Rocio Orejuela Romero, con matrícula número doce mil seiscientos setenta y siete del colegio de Abogados de Pichincha, que junto con las precisiones hechas por las partes y autorizadas por mí, queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el Otorgamiento de la presente Escritura Pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y leída que fue íntegramente por mí el Notario al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la presente Escritura Pública al protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.

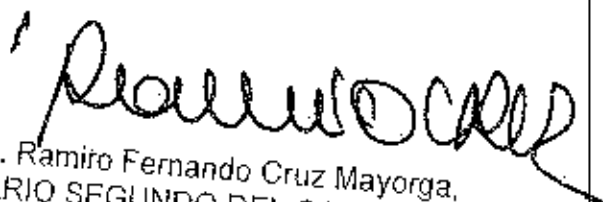

Sr. Fabricio Agustín Zambrano Cevallos
C.C. 130990150-0
C.V. 097-0251
PODERDANTE



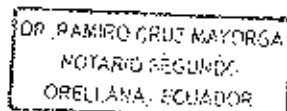


Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga,
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON FCO.
ORELLANA

Se otorgó ante mí el Notario Público en fe de
ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA que la firmo y la sello en el mismo
lugar y fecha de su otorgamiento. De lo que doy fe
Certifico.



Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga,
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON FCO.
ORELLANA





Mariana Orjuela Romero
ABOGADA

Señor Notario:

En el Registro de Protocolos Públicos a su cargo, sirvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE. - Compare al otorgamiento de la presente acta, el señor FABRICIO AGUSTIN ZAMBRANO CEVALLOS, portador de la cédula de ciudadanía número 1309901500, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero por sus propios y personales derechos, a quien más adelante se le denominará **EL MANDANTE o PODERDANTE**.

SEGUNDA: OBJETO DEL PODER ESPECIAL. - El compareciente FABRICIO AGUSTIN ZAMBRANO CEVALLOS, por sus propios y personales derechos, tiene a bien otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor JOSE EUDALDO ZAMBRANO CEVALLOS, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 1303990160, para que a sus nombres y representación realice los siguientes actos:

a) Para que acepte, reciba o que le corresponda al Mandante por concepto de derechos y acciones, y/o participaciones hereditarias, así como proceda a la venta, cesión y transferencia de tales derechos hereditarios que lo asiste el Mandante dentro de los bienes inmuebles cedido por su señora madre, quien en vida fue doña Olga Celeste Cevallos Acivar, específicamente sobre lote, terreno y casa ubicado en la lotización "El Porvenir", signado como lote número DOS de la Manzana 103 Calle 302 y Avenida 209, sector Las Cumbres de la parroquia Tarqui de la ciudad de Montalvo, Provincia de Manabí, República del Ecuador.

b) Para que celebre y firme escrituras de compraventa de derechos y acciones hereditarias, partición extrajudicial, posesión efectiva, comparezca ante el Servicio de Rentas Internas y realice el pago de impuestos a la herencia, solicite prescripciones y firme ante esa institución cualquier documento que se requiera en su presencia.

c) Queda el Mandatario y apoderado facultado para acudir ante cualquier Notaría Pública de la República del Ecuador para que en nombre y representación del Mandante y poderdante suscriba las respectivas escrituras públicas por los derechos que le corresponden al Mandante en relación a lo estipulado en el presente poder.

d) Para que comparezca ante las diferentes dependencias de sector público sean estos Municipios, Registro de la Propiedad a realizar cualquier trámite referente a la cuota hereditaria que le corresponde en su calidad de heredero.

e) A cualquier juzgado del País a fin de presentar y contestar demandas, querencias o reclamos, en defensa de los derechos e intereses del Poderdante.

teléfono celular 0994811945

E mail: orjuelamariana@gmail.com

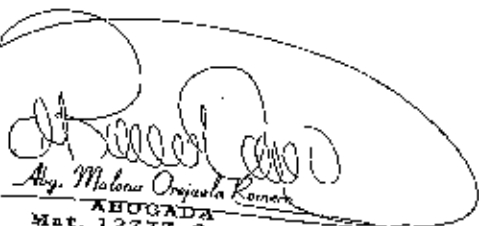


Malena Orjuela Romero
ABOGADA

TERCERA: SUSTITUCIÓN DE PODER. Además queda facultado para que contrate los servicios profesionales de un Abogado en el libre ejercicio, delegando el presente Mandato a fin de celebrar una Procuración Judicial, para que el profesional del derecho intervenga en el campo judicial en toda controversia que pueda surgir en defensa de los derechos del Mandante.

El poderdante concede al Mandatario toda y cada una de las facultades contempladas en el art. 44 y 45 del Código de Procedimiento Civil, de tal manera que nadie pueda alegar insuficiencia de poder por falta de cláusula especial, quedando asistido de todas las facultades que sean necesarias, aun cuando no se hallen aquí estipuladas para que en ningún caso se alegue falta o insuficiencia de poder especial, otorgándole las más amplias atribuciones para el fiel cumplimiento de este mandato de conformidad con la leyes ecuatorianas.

El otorgante se afirma y ratifica en el total contenido de las cláusulas que preceden, Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias, para darle plena validez al presente documento.


Abg. Malena Orjuela Romero
ABOGADA
Mat. 12777 C.A.
Teléfono: 082946646
Orellana - Ecuador

Telf. Celular 0994811945

E mail: orjuelamalena@gmail.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

N. 130990150-0

CELEULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO CEVALLOS
FABRICIO AGUSTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
ARCOH CALDERON
FECHA DE NACIMIENTO 1979-12-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE DIBAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS ALVARO OLGA CELESTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-02-13

FECHA DE EMISIÓN
2013-02-13

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

097

097-0251

1309901500

NÚMERO DE CERTIFICADO

CELEULA

ZAMBRANO CEVALLOS FABRICIO AGUSTIN

MANABÍ
PROVINCIA
MANABÍ
DANTON

CIRCONSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA
ICMA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 1303990160
 ZAMBRANO FERRERAS JOSE EUDALDO
 MANABÍ/PORTOVIEJO/ORDEN CANTONAL MANABÍ
 31 JULIO 1963
 C.C. 0374 01823
 MANABÍ/PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1961

ESTADO CIVIL 1303990160
 CASADO C.C. 0374 01823
 PATRIA MANABÍ
 ESCRITURA 0374 01823
 C.C. 0374 01823
 MANABÍ 31/07/2011
 13/07/2012

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 087
 097-0257
 NUMERO DE IDENTIFICACION 1303990160
 ZAMBRANO CEVALLOS JOSE EUDALDO

MANABÍ
 PROVINCIA
 MANABÍ
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCION 2
 TERCER
 ZONA 1

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



República del
Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BERNÁ



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

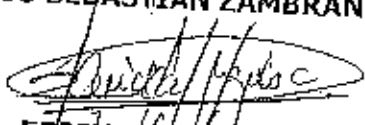
PODER ESPECIAL Nº 95 / 2015

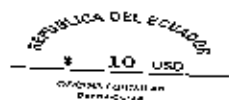
Tomo . Página 95

En la ciudad de BERNÁ, SUIZA, el 26 de marzo de 2015, ante mí, ERICKA ANGULO CORTEZ, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece **PATRICIO SEBASTIAN ZAMBRANO CEVALLOS**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1309578548, domiciliado en Crissier-Suiza, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **DOLORES ISABEL ZAMBRANO CEVALLOS 2611-082**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltera y Cédula de ciudadanía número 1307876423, domiciliada en Manta-Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento del presente Poder, el señor **PATRICIO SEBASTIAN ZAMBRANO CEVALLOS**, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 1309578548, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien más adelante se le denominará **EL MANDANTE o PODERDANTE. SEGUNDA: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.** El compareciente **PATRICIO SEBASTIAN ZAMBRANO CEVALLOS**, por sus propios y personales derechos, tiene a bien otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de la señora **ZAMBRANO CEVALLOS DOLORES ISABEL**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía Nº 1307876423, para que a sus nombre y representación realice los siguientes actos: **a)** Para que acepte, reciba lo que le corresponda al Mandante por concepto de Derechos y Acciones, y/o participaciones hereditarias, así como proceda a la venta, cesión y transferencia de dominio de tales derechos hereditarios que le asisten al Mandante dentro de los bienes inmuebles dejado por su señora madre, quien en vida fue doña Olga Celeste Cevallos Alcívar, específicamente sobre un lote de terreno y casa signado con el número DOS, de la Manzana CIENTO TRES, ubicado en la Lotización El Porvenir, sector Las Cumbres, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador. **b)** Para que comparezca ante cualquier Notaria de la República del Ecuador, para que en nombre y representación del mandante suscriba las respectivas escrituras de compraventa de derechos y acciones hereditarias, Partición Extrajudicial, Posesión Efectiva, rectificaciones de Escrituras **c)** Comparezca ante el Servicio de Rentas Internas con el objeto de realizar todos los trámites que sean necesarios para el pago de impuestos a la herencia, solicite Prescripciones y firme ante esa Institución cualquier documento que se requiera mi presencia. **d)** Para que comparezca ante las diferentes dependencias del sector público sean estos Municipios, Registro de la Propiedad a realizar cualquier trámite referente a la cuota hereditaria que me corresponde en mi calidad de heredero. **e)** A cualquier juzgado del País a fin de presentar y contestar demandas, denuncias o reclamos, en uso del derecho a la defensa e intereses del Poderdante. **f)** Además queda facultada para que contrate los servicios profesionales de un Abogado en el libre ejercicio, delegando el presente Mandato a fin de celebrar una Procuración Judicial, para que el profesional del derecho intervenga en el campo

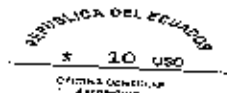
judicial en toda controversia que pueda surgir en defensa de los derechos del Mandante; g) El poderdante concede a la Mandataria toda y cada una de las facultades contempladas en el art. 44 y 45 del Código de Procedimiento Civil, de tal manera que nadie pueda alegar insuficiencia de poder por falta de cláusula especial, quedando asistida de todas las facultades que sean necesarias, aun cuando no se hallen aquí estipuladas para que en ningún caso se alegue falta o insuficiencia de poder especial, otorgándole las más amplias atribuciones para el fiel cumplimiento de este mandato de conformidad con la leyes ecuatorianas".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.- **Certifico.**- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del **OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BERNA**.- Dado y sellado, el 26 de marzo de 2015


PATRICIO SEBASTIAN ZAMBRANO CEVALLOS

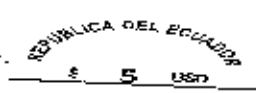

ERICKA ANGULO CORTEZ
AGENTE CONSULAR



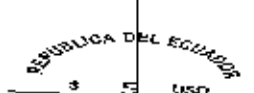
41-031-BNS-10-100127



41-031-BNS-10-10010



41-031-BNS-5-10030



41-031-BNS-5-10031

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

1
11/11/11

3

OBSERVATIONS/REMARKS/OBSERVATIONS

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

3

REPUBLICA DEL ECUADOR

1309578548

P- ECU- A3314341

ZAMBRANO CEVALLOS

PATRICIO SEBASTIAN ECUATORIANO

21-ENT/JAN-1978

PORTOVIEJO - ECU

17-ABR/APR-2012

17-ABR/APR-2018

REPUBLICA DEL ECUADOR

P<ECUZAMBRANO<CEVALLOS<<PATRICIO<SEBASTIAN<<
A3314341<5ECU7801217M18041791309578548<<<<24





República del
Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BERNA



Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

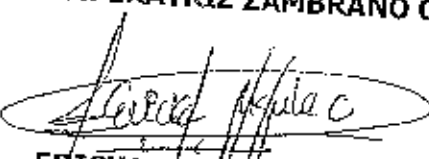
PODER ESPECIAL N° 94 / 2015

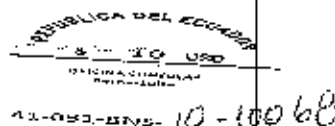
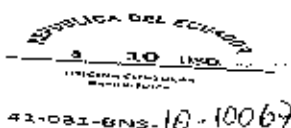
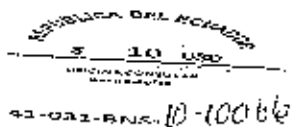
Tomo. Página 94

En la ciudad de BERNA, SUIZA, el 26 de marzo de 2015, ante mí, ERICKA ANGULO CORTEZ, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece **SUNILDA EMPERATRIZ ZAMBRANO CEVALLOS**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1306557818, domiciliada en Lausanne-Suiza, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **DOLORES ISABEL ZAMBRANO CEVALLOS 2611-082**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltera y Cédula de ciudadanía número 1307876423, domiciliada en Manta-Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento del presente Poder, a la señorita **SUNILDA EMPERATRIZ ZAMBRANO CEVALLOS**, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía número 1306557818, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien más adelante se le denominará **EL MANDANTE o PODERDANTE**. **SEGUNDA: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.**- La compareciente **SUNILDA EMPERATRIZ ZAMBRANO CEVALLOS**, por sus propios y personales derechos, tiene a bien otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de la señora **ZAMBRANO CEVALLOS DOLORES ISABEL**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía N° 1307876423, para que a sus nombre y representación realice los siguientes actos: **a)** Para que acepte, reciba lo que le corresponda al Mandante por concepto de Derechos y Acciones, y/o participaciones hereditarias, así como proceda a la venta, cesión y transferencia de dominio de tales derechos hereditarios que le asisten al Mandante dentro de los bienes inmuebles dejado por su señora madre, quien en vida fue doña Olga Celeste Cevallos Alcívar, específicamente sobre un lote de terreno y casa signado con el número DOS, de la Manzana CIENTO TRES, ubicado en la Lotización El Porvenir, sector Las Cumbres, Parroquia Tarquí, Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador. **b)** Para que comparezca ante cualquier Notaría de la República del Ecuador, para que en nombre y representación del mandante suscriba las respectivas escrituras de compraventa de derechos y acciones hereditarias, Partición Extrajudicial, Posesión Efectiva, rectificaciones de Escrituras **c)** Comparezca ante el Servicio de Rentas Internas con el objeto de realizar todos los trámites que sean necesarios para el pago de impuestos a la herencia, solicite Prescripciones y firme ante esa Institución cualquier documento que se requiera mi presencia. **d)** Para que comparezca ante las diferentes dependencias del sector público sean estos Municipios, Registro de la Propiedad a realizar cualquier trámite referente a la cuota hereditaria que me corresponde en mi calidad de heredero. **e)** A cualquier juzgado del País a fin de presentar y contestar demandas, denuncias o reclamos, en uso del derecho a la defensa e intereses del Poderdante. **f)** Además queda facultada para que contrate los servicios profesionales de un Abogado en el libre ejercicio, delegando el presente Mandato a fin de celebrar una Procuración Judicial, para que el profesional del derecho intervenga en el campo

Judicial en toda controversia que pueda surgir en defensa de los derechos del Mandante; 9) El poderdante concede a la Mandataria toda y cada una de las facultades contempladas en el art. 44 y 45 del Código de Procedimiento Civil, de tal manera que nadie pueda alegar insuficiencia de poder por falta de clausula especial, quedando asistida de todas las facultades que sean necesarias, aun cuando no se hallen aquí estipuladas para que en ningún caso se alegue falta o insuficiencia de poder especial, otorgándole las más amplias atribuciones para el fiel cumplimiento de este mandato de conformidad con la leyes ecuatorianas".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


SUNILDA EMPERATRIZ ZAMBRANO CEVALLOS


ERICKA ANGULO CORTEZ
AGENTE CONSULAR



Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

91111

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL



CEDULA N° 130655781-8

CIUDADANÍA
AFILIADOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO CEVALLOS
SUN LIDA EMERATILDA
AFILIADOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS A CIVAR OLGA
MANTENTE
PORTAVILLO
JHON CALDERON
FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL SOLTERO

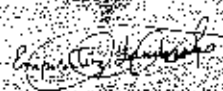


INSTRUCCIÓN: PRESENTAR CREDENCIAL
SUPERIOR ESTUDIANTE

AFILIADOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE CIMA

AFILIADOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS A CIVAR OLGA

FECHA DE EXPIRACIÓN
MANTENTE
2014-01-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-07







República del
Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BERNA



Ministerio de
Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

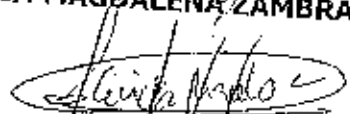
PODER ESPECIAL N° 97 / 2015

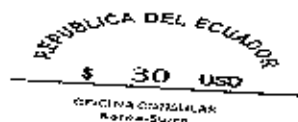
Tomo . Página 97

En la ciudad de BERNA, SUIZA, el 26 de marzo de 2015, ante mí, ERICKA ANGULO CORTEZ, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece **OSDULIA MAGDALENA ZAMBRANO CEVALLOS**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Divorciada**, Cédula de ciudadanía número **1305729905**, con domicilio en **LAUSANNE, SUIZA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cuai en derecho se requiere a favor de **DOLORES ISABEL ZAMBRANO CEVALLOS** 2611-082, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Soltera** y Cédula de ciudadanía número **1307876423**, domiciliada en Manta-Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento del presente Poder, a la señora **OSDULIA MAGDALENA ZAMBRANO CEVALLOS**, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número **1305729905**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, a quien más adelante se le denominará **EL MANDANTE o PODERDANTE. SEGUNDA: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.** La compareciente **OSDULIA MAGDALENA ZAMBRANO CEVALLOS**, por sus propios y personales derechos, tiene a bien otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de la señora **ZAMBRANO CEVALLOS DOLORES ISABEL**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía N° **1307876423**, para que a sus nombre y representación realice los siguientes actos: **a)** Para que acepte, reciba lo que le corresponda al Mandante por concepto de Derechos y Acciones, y/o participaciones hereditarias, así como proceda a la venta, cesión y transferencia de dominio de tales derechos hereditarios que le asisten al Mandante dentro de los bienes inmuebles dejado por su señora madre, quien en vida fue doña Olga Celeste Cevallos Alcívar, específicamente sobre un lote de terreno y casa signado con el número DOS, de la Manzana CIENTO TRES, ubicado en la Lotización El Porvenir, sector Las Cumbres, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador. **b)** Para que comparezca ante cualquier Notaria de la República del Ecuador, para que en nombre y representación del mandante suscriba las respectivas escrituras de compraventa de derechos y acciones hereditarias, Partición Extrajudicial, Posesión Efectiva, rectificaciones de Escrituras **c)** Comparezca ante el Servicio de Rentas Internas con el objeto de realizar todos los trámites que sean necesarios para el pago de impuestos a la herencia, solicite Prescripciones y firme ante esa Institución cualquier documento que se requiera mi presencia. **d)** Para que comparezca ante las diferentes dependencias del sector público sean estos Municipios, Registro de la Propiedad a realizar cualquier trámite referente a la cuota hereditaria que me corresponde en mi calidad de heredero. **e)** A cualquier juzgado del País a fin de presentar y contestar demandas, denuncias o reclamos, en uso del derecho a la defensa e intereses del Poderdante. **f)** Además queda facultada para que contrate los servicios profesionales de un Abogado, en el libre ejercicio, delegando el presente Mandato a fin de celebrar una Procuración Judicial para

que el profesional del derecho intervenga en el campo judicial en toda controversia que pueda surgir en defensa de los derechos del Mandante; 9) El poderdante concede a la Mandataria toda y cada una de las facultades contempladas en el art. 44 y 45 del Código de Procedimiento Civil, de tal manera que nadie pueda alegar insuficiencia de poder por falta de cláusula especial, quedando asistida de todas las facultades que sean necesarias, aun cuando no se hallen aquí estipuladas para que en ningún caso se alegue falta o insuficiencia de poder especial, otorgándole las más amplias atribuciones para el fiel cumplimiento de este mandato de conformidad con la leyes ecuatorianas".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


MAGDALENA ZAMBRANO CEVALLOS


ERICK ANGULO CORTEZ
AGENTE CONSULAR



41-031-BNS- 30 - 10180

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

diversista

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CIUDADANIA - 120522590-S
ZAMBRANO CEVALLOS CECILIA MAGDALENA
MANABI / PORTO VIEJO / ARDON CALDERON (SN-FLO.)
04 ABRIL 1985
004-0038-01236-E
MANABI / PORTO VIEJO
PORTO VIEJO 1986



[Signature]

ECUATORIANA***** E:12011122
DIVORCIADO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
DIMA ZAMBRANO
OLGA CEVALLOS
NANTA 24/07/2012
24/07/2024
REN 0068013





República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BERNA



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 114 / 2015

Tomo . Página 114

En la ciudad de BERNA, SUIZA, el 17 de abril de 2015, ante mí, ERICKA ANGULO CORTEZ, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece **ANGEL IVAN ZAMBRANO CEVALLOS**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **1306797695**, domiciliado en **Friburgo-Suiza**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JAQUELINE MONSERRATE MURILLO GARCIA DE ZAMBRANO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casada** y Cédula de ciudadanía número **1309000279**, domiciliada en **Manta-Ecuador**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente Poder, el señor **ANGEL IVAN ZAMBRANO CEVALLOS**, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadanía número **1306797695**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien más adelante se le denominará **EL MANDANTE o PODERDANTE. SEGUNDA: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.-** El compareciente **ANGEL IVAN ZAMBRANO CEVALLOS**, por sus propios y personales derechos, tiene a bien otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de la señora **MURILLO GARCIA JAQUELINE MONSERRATE**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía Nº **1309000279**, para que a sus nombre y representación realice los siguientes actos: **a)** Para que acepte, reciba lo que le corresponda al Mandante por concepto de Derechos y Acciones, y/o participaciones hereditarias, así como proceda a la venta, cesión y transferencia de dominio de tales derechos hereditarios que le asisten al Mandante dentro de los bienes inmuebles dejado por su señora madre, quien en vida fue doña Olga Celeste Cevallos Alvar, específicamente sobre un lote de terreno y casa signado con el número DOS, de la Manzana CIENTO TRES, ubicado en la Lotización El Porvenir, sector Las Cumbres, Parroquia Tarquí, Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador. **b)** Para que comparezca ante cualquier Notaría de la República del Ecuador, para que en nombre y representación del mandante suscriba las respectivas escrituras de compraventa de derechos y acciones hereditarias, Partición Extrajudicial, Posesión Efectiva, rectificaciones de Escrituras **c)** Comparezca ante el Servicio de Rentas Internas con el objeto de realizar todos los trámites que sean necesarios para el pago de impuestos a la herencia, solicite Prescripciones y firme ante esa Institución cualquier documento que se requiera mi presencia. **d)** Para que comparezca ante las diferentes dependencias del sector público sean estos Municipios, Registro de la Propiedad a realizar cualquier trámite referente a la cuota hereditaria que me corresponde en mi calidad de heredero. **e)** A cualquier juzgado del País a fin de presentar y contestar demandas, denuncias o reclamos, en uso del derecho a la defensa e intereses del Poderdante. **f)** Además queda facultada para que contrate los servicios profesionales de un Abogado en el libre ejercicio, delegando el presente Mandato a fin de celebrar una Procuración Judicial, para que el profesional del derecho intervenga en el campo judicial en toda controversia que pueda surgir en defensa de los derechos del Mandante; **g)** El poderdante concede a la Mandataria toda y cada una de las facultades contempladas en el art.

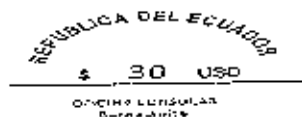
44 y 45 del Código de Procedimiento Civil, de tal manera que nadie pueda alegar insuficiencia de poder por falta de cláusula especial, quedando asistida de todas las facultades que sean necesarias, aun cuando no se hallen aquí estipuladas para que en ningún caso se alegue falta o insuficiencia de poder especial, otorgándole las más amplias atribuciones para el fiel cumplimiento de este mandato de conformidad con la leyes ecuatorianas".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



ANGEL IVAN ZAMBRANO CEVALLOS



ERICKA ANGULO CORTEZ
AGENTE CONSULAR



41-021-BNS- 10188

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

[illegible][illegible]

212717

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be addressed. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

2. Next, it is important to gather relevant information and resources. This can include researching existing solutions, consulting with experts, and collecting data.

3. Once the information is gathered, the next step is to analyze it. This involves identifying the key factors and determining how they relate to the problem.

4. After analysis, a plan should be developed. This plan should outline the steps that will be taken to solve the problem, including any resources that will be needed.

5. The final step is to implement the plan. This involves carrying out the steps outlined in the plan and monitoring progress to ensure that the problem is being solved effectively.

4 AGO/AUG 2020
REPUBLICA DEL ECUADOR



P<ECUZAMBRANO<CEVALLOS<<ANGEL<IVAN<<<<<<<<<
A5176717<8ECU7005185M20080441306797695<<<<96



República del
Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BERNA



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

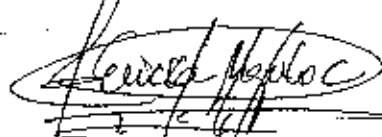
PODER ESPECIAL N° 115 / 2015

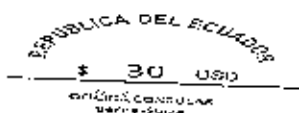
Tomo . Página 115

En la ciudad de BERNA, SUIZA, el 17 de abril de 2015, ante mí, ERICKA ANGULO CORTEZ, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece DUBER ANTONIO ZAMBRANO CEVALLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1308528957, domiciliado en Friburgo, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JAQUELINE MONSERRATE MURILLO GARCIA DE ZAMBRANO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1309000279, domiciliada en Manta, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente Poder, el señor DUBER ANTONIO ZAMBRANO CEVALLOS, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 1308528957, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien más adelante se le denominará EL MANDANTE o PODERDANTE. SEGUNDA: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.- El compareciente DUBER ANTONIO ZAMBRANO CEVALLOS, por sus propios y personales derechos, tiene a bien otorgar PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de la señora MURILLO GARCIA JAQUELINE MONSERRATE, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía N° 1309000279, para que a sus nombre y representación realice los siguientes actos: a) Para que acepte, reciba lo que le corresponda al Mandante por concepto de Derechos y Acciones, y/o participaciones hereditarias, así como proceda a la venta, cesión y transferencia de dominio de tales derechos hereditarios que le asisten al Mandante dentro de los bienes inmuebles dejado por su señora madre, quien en vida fue doña Olga Celeste Cevallos Alcívar, específicamente sobre un lote de terreno y casa signado con el número DOS, de la Manzana CIENTO TRES, ubicado en la Lotización El Porvenir, sector Las Cumbres, Parroquia Tarquí, Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador. b) Para que comparezca ante cualquier Notaría de la República del Ecuador, para que en nombre y representación del mandante suscriba las respectivas escrituras de compraventa de derechos y acciones hereditarias, Partición Extrajudicial, Posesión Efectiva, rectificaciones de Escrituras c) Comparezca ante el Servicio de Rentas Internas con el objeto de realizar todos los trámites que sean necesarios para el pago de impuestos a la herencia, solicite Prescripciones y firme ante esa Institución cualquier documento que se requiera mi presencia. d) Para que comparezca ante las diferentes dependencias del sector público sean estos Municipios, Registro de la Propiedad a realizar cualquier trámite referente a la cuota hereditaria que me corresponde en mi calidad de heredero. e) A cualquier juzgado del País a fin de presentar y contestar demandas, denuncias o reclamos, en uso del derecho a la defensa e intereses del Poderdante. f) Además queda facultada para que contrate los servicios profesionales de un Abogado en el libre ejercicio de legando, el presente Mandato a fin de celebrar una Procuración Judicial, para que el profesional del derecho intervenga en el campo judicial en toda controversia que pueda surgir

en defensa de los derechos del Mandante; 9) El poderdante concede a la Mandataria toda y cada una de las facultades contempladas en el art. 44 y 45 del Código de Procedimiento Civil, de tal manera que nadie pueda alegar insuficiencia de poder por falta de clausula especial, quedando asistida de todas las facultades que sean necesarias, aun cuando no se hallen aquí estipuladas para que en ningún caso se alegue falta o insuficiencia de poder especial, otorgándole las más amplias atribuciones para el fiel cumplimiento de este mandato de conformidad con la leyes ecuatorianas".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


DUBER ANTONIO ZAMBRANO CEVALLOS


ERICKA ANGULO CORTEZ
AGENTE CONSULAR



43-031-BNS-30-10189

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 30,00

va. tido

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

1309000279



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MURILLO GARCIA
JACQUELINE MONSERRATE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
HONORATO VASQUEZ
FECHA DE EMISIÓN 1976-10-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ANGEL IVAN
ZAMBRANO CEVALLOS



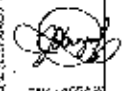
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

FECHA DE EMISIÓN 2014-08-04
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-08-04

APellidos y Nombres del Padre
MURILLO PINARGOTE LUIS IGNACIO

APellidos y Nombres de la Madre
GARCIA PINARGOTE HERMINIA MONSERRATE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANABI
2014-08-04


DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL


JACQUELINE MONSERRATE

VS33312272





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

004

004 - 0294

NÚMERO DE CERTIFICADO
MURILLO GARCIA JACQUELINE
MONSERRATE

MANABI
PROVINCIA
SANTA ANA
CAUCIÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
HONORATO VASQUEZ
ECONA


DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALERIANO BAILON
NUBIA JACQUELINE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1973-02-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
LEDNIDAS NARCISO
ZAMBRANO DEVALLOS

130590727-9

INSTRUCCION
BASICAS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALERIANO GALO SIGIFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALON CRUZ ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2015-07-14
FECHA DE EXPIRACION
2025-07-14

PROFESION/OCCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS
E3343122

E3343122

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

003
003-0108
NÚMERO DE CERTIFICADO
VALERIANO BAILON NUBIA JACQUELINE
CÉDULA
1305907279

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

ORIGEN DE EMISION
LOS ENTOROS
1
22MA

13 PRESIDENTE DE LA JEFATURA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA MED 131453888-3
ZAMBRANO VALERIANO ZAMBRANO JESUS
MANTUA/MANTUA/MANTUA
23 DICIEMBRE 1998
004- 0102 01299 M
MANTUA/MANTUA
MANTUA



Wagner Lombardo

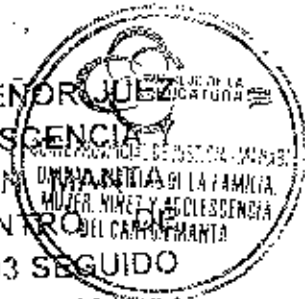
ECUATORIANA 444444 V4333V222
GOLFERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
LEONIDAS M ZAMBRANO CEVALLOS
NUSIA JACQUELINE VALERIANO B
MANTUA 03/03/2011
03/03/2023

REN 3643320



COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL SEÑOR JUEZ
DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA
ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN
MANABI ABOGADO EDISON GONZALEZ BALON DENTRO DE
AUTORIZACION JUDICIAL SIGNADO CON EL NUMERO 2015-00003 SEGUIDO
POR LA SEÑORA JACQUELINE VALERIANO BAILON; VISTOS: A fojas 20 y 20 Vistos

del proceso, comparece la señora NUBIA JACQUELINE VALERIANO BAILON, quien
acompañada partida de nacimiento demuestra que es madre del menor WAGNER JESUS
ZAMBRANO VALEIANO de 16 años de edad procreado en el matrimonio que tuvo
formado con el señor Leonidas Narciso Zambrano Cevallos, fallecido en la ciudad de
Manta el 8 de enero del año 2000, conforme lo justifica con la partida de defunción que
adjunta como documento habilitante a la presente acción; entre sus fundamentos de
derecho manifiesta que, su hijo WAGNER JESUS ZAMBRANO VALEIANO, junto con sus
tíos los señores Luis Yovanny Zambrano Cevallos, Jose Eudaldo Zambrano Cevallos,
Dolores Isabel Zambrano Cevallos, Sunilda Emperatriz Zambrano Cevallos, Duber
Antonio Zambrano Cevallos, Patricio Sebastián Zambrano Cevallos, Ángel Iván
Zambrano Cevallos, Ocdulia Magdalena Zambrano Cevallos, Héctor Henrique Zambrano
Cevallos, y Fabricio Agustín Zambrano Cevallos, son heredero por representación y por
derecho personal respectivamente, de la señora OLGA CELESTE CEVALLOS ALCIVAR,
quien falleció en la ciudad de Manta el 04 de agosto del 2011. Bien inmuebles adquirido
por la señora Olga Celeste Cevallos Alcivar, en su estado de civil de casada con el señor
Jose Dimas Zambrano Zambrano, (conyugue sobreviviente) mediante escritura pública
de compra venta de derechos y acciones de ganancias, autorizada por el Notario Cuarto
del Cantón Maná, con fecha 30 julio del 2001 e inscrita el 24 de septiembre del 2001, en
el Registro de la Propiedad del cantón Manta, por compra a los señores Irene Cevallos
Mendoza, Leticia Cevallos Mendoza, Luis Adolfo Cevallos Mendoza, Matilde Cevallos
Mendoza, Rossana Cevallos Mendoza, Victor Cevallos Mendoza y Segunda Mendoza, un
lote de terreno y casa signado con el numero el DOS de la manzana CIENTO-TRES,
ubicado en la Lotización el Porvenir, Sector Las Cumbres, de la Parroquia Tarqui del
cantón Manta, Provincia de Manabi, circunscrito dentro de las siguientes medidas y
linderos: FRENTE: Con diez metros y avenida doscientos nueve; ATRÁS: Con diez
metros y terrenos de varios propietarios, COSTADO DERECHO: Con veintinueve metros,
cincuenta centímetros y lote número tres; COSTADO IZQUIERDO: Con veintinueve
metros, cincuenta centímetros y lote número uno; teniendo una superficie total de
DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Sigue manifestando, que
requiere autorización judicial por cuanto tiene la necesidad de vender la cuota hereditaria
que le corresponde a su hijo sobre el bien inmueble antes descrito, ya que con la parte de
dinero que le corresponde en dicha venta, servirá para pagar gastos de alimentación,
Estudios, salud. Con los antecedentes expuestos, acude y solicita que se le conceda la
correspondiente AUTORIZACIÓN JUDICIAL, para poder vender la cuota hereditaria que
le corresponde a su hijo por el derecho de representación de su fallecido padre señor
Leonidas Narciso Zambrano Cevallos, del bien descrito en líneas anteriores. El trámite
por su naturaleza es Especial y la Cuantía es indeterminada. Aceptada la demanda al
trámite tal como consta del auto de calificación de fs. 24 del proceso y habiéndose



Comuniqué a la parte interesada
de la causa el día 9 de julio del 2015

ORIGINAL
del original

cumplido con todas formalidades inherentes a este tipo de procedimientos, ha llegado la causa al estado de resolver y para hacerlo se hacen las siguientes consideraciones de orden legal: PRIMERO.- Que el trámite dado a la causa es el correspondiente a su naturaleza con observancia de todas y cada una de las solemnidades sustanciales comunes a todos los juicios e instancias, no habiendo motivo de nulidad, se declara la validez del proceso; SEGUNDO.- El suscrito Juez es competente para el conocimiento de este procedimiento al tenor de lo dispuesto en resolución No. 058-2013, de fecha 18 de Junio del 2013, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura; TERCERO.- Con la copia de cedula que se acompaña del menor WAGNER JESUS ZAMBRANO VALEIANO que obra a fojas 03 de los autos, se ha justificado que la actora de esta causa es madre de éste, por lo que está plenamente acreditado el derecho para comparecer a juicio en representación de los derechos que tiene el menor; CUARTO.- De la documentación constante en autos a fojas 05 y 06, esto es, el certificado del registro de la Propiedad del cantón Manta, en donde se justifica la existencia de compra venta de derechos y acciones de gananciales, autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Manta, con fecha 30 julio del 2001 e inscrita el 24 de septiembre del 2001, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, en donde el menor WAGNER JESUS ZAMBRANO VALEIANO, es heredero por representación por los derechos que le correspondían a su padre fallecido señor Leonidas Narciso Zambrano Cevallos, en calidad de heredero directo del bien dejado por su señora madre OLGA CELESTE CEVALLOS ALCIVAR, quien falleció en la ciudad de Manta el 04 de agosto del 2011; por lo cual, se ha justificado la existencia y el derecho sobre el bien inmueble, el cual es objeto de este trámite; así como también con la declaraciones testimoniales de los señores GLORIA CELESTINA MACIAS QUIROZ y DOLORES LOURDES ESPINOZA QUIROZ que obran a fojas 24 y 26 de los autos, se justifica la necesidad sus cota hereditaria que le corresponde sobre el derecho de representación sobre referido bien; QUINTO.- El Art. 297 del Código Civil, que expresa "No se podrán enajenar ni hipotecar en caso alguno los bienes raíces del hijo, aún pertenecientes a su peculio profesional, sin autorización del juez, con conocimiento de causa"; y por igual el Art. 426 del mismo Código Civil, que trata sobre la autorización judicial para transacciones y compromisos, establece que, "se necesita asimismo previa decisión judicial para proceder a transacciones o compromisos sobre derechos del pupilo que se avalúen en más de veinte mil sucres, y sobre sus bienes raíces; y en cada caso la transacción o el fallo del compromisario se someterá a la aprobación judicial, so pena de nulidad"; SEXTO.- Considerando el Juzgador que esta decisión es lícita y comprende todas las pretensiones planteadas, más aun conociendo que a confesión de parte relevo de prueba, y justificada con la documentación constante en autos, en la que se constata la titularidad del derecho sobre el referido inmueble a favor del menor WAGNER JESUS ZAMBRANO VALEIANO, sobre el bien inmueble objeto de este trámite. Por todo lo expuesto, el suscrito Juez de esta UNIDAD JUDICIAL FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANTA, "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA", declara con lugar la demanda propuesta por la señora NUBIA JACQUELINE VALERIANO BAILON, a quien se le concede AUTORIZACION JUDICIAL para proceder a la venta de la cuota

verificado



hereditaria que le corresponde su hijo adolescente WAGNER JESUS ZAMBRANO VALEIANO, sobre el bien inmueble descrito en la parte expositiva de esta sentencia, con el producto de la venta pueda proporcionar alimento, salud, vivienda y educación para el referido adolescente. Ejecutoriada que sea esta sentencia, confírase las copias certificadas de Ley. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Actuó en calidad de Secretaria la Abgda. Margot Isabel Garcia Loor. Actuaría Titular de este despacho. Notifíquese.-MANTA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2015.- VISTOS: Agréguese al proceso el escrito presentado por la señora NUBIA JACQUELINE VELERIANO BAILON, en el cual solicita aclaración de la sentencia en el sentido que existe un lapsus en el apellido materno del menor, sobre quien se solicita la autorización judicial. Por lo que atendiendo la aclaración de la sentencia dictada con fecha 09 junio del 2015, las 09h03, y, en virtud de que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, conforme al Art. 1 de la Constitución de la República, así como también de acuerdo a las facultades otorgadas a los Jueces y Juezas, en el Art. 130.3 del Código Orgánico de la Función Judicial, relacionado con la facultad de convalidar de oficios los errores en las actuaciones judiciales, se ACLARA la sentencia dictada con fecha 09 junio del 2015, las 09h03 y se establece: UNO.- Los nombres y apellido correctos del adolescente para quien se solicita la autorización judicial y nombrado en la sentencia dictada son: WAGNER JESUS ZAMBRANO VALERIANO; quedando de ésta manera aclarada la sentencia conforme se solicita. DOS.- Que por secretaria se otorguen las copias debidamente certificadas, para que el cumplimiento del fin propuesto por la demandante. Notifíquese.-CERTIFICO: QUE LA SENTENCIA DICTADA CON FECHA MARTES 09 DE JUNIO DEL 2015, LAS 09H03 Y LA ACLARACION EMITIDA CON FECHA 16 DE JUNIO DEL 2015, LAS 10H11 SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LA LEY Y QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA ERSMA QUE REPOSA EN ESTE JUZGADO, LA QUE REMITIRÉ A USTED EN CASO DE SER NECESARIO Y QUE CONSTA EN LOS ARCHIVOS DEL JUZGADO.- LO CERTIFICO.MANTA, 26 DE JUNIO DEL 2015.

CERTIFICO QUE es fiel copia del original de la sentencia

Margot Isabel Garcia Loor

AB. MARGOT ISABEL GARCIA LOOR
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, Y
ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL
CANTON MANTA - MANABI





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



34490



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34490:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 11 de mayo de 2012
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód Catastral/Rol Ident. Predial: 3081202000



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los Gananciales y de derechos y acciones, sobre un terreno ubicado en la Lotización El Porvenir, sector Las Cumbres, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado como lote número DOS, de la Manzana CIENTO TRES. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Con diez metros y avenida doscientos nueve. ATRAS: Con diez metros y terrenos de varios propietarios. COSTADO DERECHO: Con veintinueve metros cincuenta centímetros y lote número tres. COSTADO IZQUIERDO: Con veintinueve metros cincuenta centímetros y lote número Uno. Teniendo una Superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
		13 09/02/1946	5
Compra Venta	Partición Extrajudicial	2 466 24/09/2001	30,758
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acción	60 13/04/2015	1,279
Sentencia	Poseción efectiva		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: sábado, 09 de febrero de 1946

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio:

Oficina donde se guardará el original: Notaría Primera

Número del Cantón: Manta

Fecha de Aprobamiento/Presidencia: martes, 05 de febrero de 1946

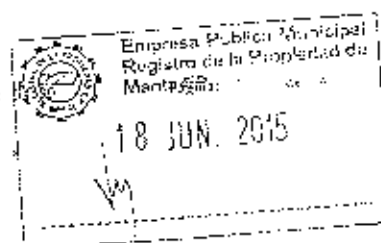
Exhortación/Juicio/Resolución:

79



Certificación impresa por: CMI

Ficha Registral:





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de este puerto a los señores Ángel Tenorio, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsino Calderón Flores, solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los conductos Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición, mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que este ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, reciprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondia en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio. por lo tanto, el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguín Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000000187	Cevallos Holguín Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000000001	Cevallos Holguín Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones de Gananciales

Inscrito el: lunes, 24 de septiembre de 2001
Tomo: 1 Folio inicial: 20.758 - Folio Final: 20.769
Número de Inscripción: 2.466 Número de Repertorio: 4.602
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de julio de 2001
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES. Compraventa que tiene una cuantía Us \$ 138.32. Sobre un lote de terreno ubicado en la Lotización El Porvenir, sector Las Cumbres, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado como lote número DOS, de la Manzana CIENTO TRES. Teniendo una Superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

Certificación impresa por: C7e5

Ficha Registral: 24450



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

18 JUN. 2015



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	86-00000000-0000005	Cevallos Haiguin Jose Luis	Casado	Manta
Comprador	86-00000000-0000003	Zambrano Zambrano Jose Damas	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-003848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00669424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Vendedor	86-00000000-0000007	Cevallos Mendoza Rossanna	(Ninguno)	Manta
Vendedor	86-00000000-0000001	Cevallos Mendoza Victor	(Ninguno)	Manta
Vendedor	86-00000000-0000007	Mendoza Segunda	Viuda	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-ago-1946	5	5

3.7.1 Posesión Efectiva

Inscrito el: Lunes, 13 de abril de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.279 Folio Final: 1.296

Número de Inscripción: 60 Número de Repertorio: 3.005

Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de marzo de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO del bien dejado por la causante Sra. Olga Celeste Cevallos Alcivar, a favor de sus hijos Los Sres Luis Yovanny Zambrano Cevallos, Jose Eudalio Zambrano Cevallos y Dolores Isabel Zambrano Cevallos, Posesión que se realiza sin perjuicio de los Derechos de terceros, de un bien inmueble ubicado en la Manzana VI. PORVENIR SECTOR LAS COMBRAS DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA, signado como lote numero dos de la Manzana Ciento tres.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-07876423	Zambrano Cevallos Dolores Isabel	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	86-00000000-0000001	Zambrano Cevallos Jose Eudalio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-08161189	Zambrano Cevallos Luis Yovanny	(Ninguno)	Manta
Causante	86-00000000-0000007	Cevallos Alcivar Olga Celeste	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2466	24-sep-2001	20758	20769



Certificación impresa por: CLAS

Folio Registro: 14109





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:48:11 del jueves, 18 de junio de 2015

A petición de: Sr. Luis Ambrosio Cárdenas

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

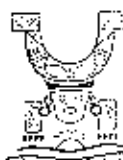
Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

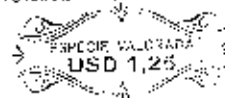


DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 124495

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 124495

No. Electrónico: 32884

Fecha: 26 de junio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-12-02-000

Ubicado en: LT. 2 MZ. 103 CALLE 302 AVENIDA 209 LOT. EL PORVENIR SECTOR LAS
CUMBRAS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 295,60 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

1300283333

ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE DIMAS DIAZVALLOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10325,00
CONSTRUCCIÓN:	11315,98
	21640,98

Son: VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES CON NOVENTA Y OCHO
CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la
titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de
Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013,
conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

A. David Cedeno Roperi

Director de Avalúos, Catastro y Registros



Impreso por: MANTA R. JUL 26, 2015 11:51 AM

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00072260



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____ URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a ZAMBRANO-ZAMBRANO JOSE-DIMAS S/A-CEVALLOS _____
ubicada LT. 2 MZ-103 CALLE 302 AV. 209 LOT. EL PORVENIR SECTOR LAS CUMBRES _____
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE _____ asciende a la cantidad
de \$18034.15 DIECIOCHO MIL TREINTA Y CUATRO 15/100 DOLARES. _____
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES _____

MPARRAGA

Manta de 29 DE JUNIO DE 2015 del 20



Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0099305

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ...
ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE DIMAS DACEVALLOS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ... de ... Marzo ... de 20 ... 15.

VALIDO PARA LA CLAVE
3081207000 I.T. 2 MZ 103 CALLE 302 AVENIDA 209
Manta, cinco de marzo del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

Giovanni Aliatis Guidotti
Neurólogo

CERTIFICADO

Certifico que el Sr. Zambrano Zambrano José C.I. 130026363-4 de S1 Arco,
acude para valoración Neurológica.

Aún se encuentran signos de lesión neurológica actual.

Se presenta lúcido, orientado en tiempo, espacio y persona.

El Sr. Zambrano es capaz de querer y de poder



Dr. Giovanni Aliatis G.
INHMT - SANTA #019
R.D.M. # 5935
Libro 1 Folia 2 N.º 6

Quinta, julio 15/2015



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ZONA 4

DIRECCION DISTRITAL 3002 -

JARAMUJO - MANTA - MONTECRISTO - SALUD

0005832

Manta, 23/09/2015

El/la suscrito (a) Dr(a) *Dr. Juan P. ...* del Centro de Salud *...*

CERTIFICA QUE:

El/la paciente *Señor Felipe F. ...* con 91 años de edad, portador(a) de la C.C. *1300283923*

se mantiene en control médico en esta unidad de salud.

Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad.

Dr(a) *...*



HTA 110/60
Autismo 1150



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000065699

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: *...*
NOMBRES: *...*
RAZÓN SOCIAL: *...*
DIRECCIÓN: *...*

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: *377936*
CAJA: *MARGARITA ANGELINDA B.*
FECHA DE PAGO: *26/09/2015 12:11:12*



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		
3.00		
TOTAL A PAGAR		

VÁLIDO HASTA: jueves, 24 de septiembre del 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000396205

6/29/2015 11:20

8/29/2015 11:20

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION (3/4 ACCIONES) ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-08-12-02-000	295,00	2'1640,98	177741	396205
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1300283833	ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE DIMAS DIAZCEVALLOS	LT. 2 MZ- 103 CALLE 302 AVENIDA 209 LOT. EL PORVENIR SECCION LAS CUMBAS	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta		39,48	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		40,48	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		40,48	
1308181889	ZAMBRANO CEVALLOS LUIS YOVANNY	NA	SALDO		0,00	

EMISION: 6/29/2015 11:20 MARITZA ZAMORA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



TRAMITE DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
NOTA: LO ENMENDADO VALE

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 000396204

6/29/2015 11:20

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION (3/4 ACCIONES) ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-08-12-02-000	295,00	2'1640,98	177740	396204
VENDEDOR							
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES				
1300283833	ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE DIMAS DIAZCEVALLOS	LT. 2 MZ- 103 CALLE 302 AVENIDA 209 LOT. EL PORVENIR SECCION LAS CUMBAS	CONCEPTO				VALOR
			Impuesto principal				104,60
			Junta de Beneficencia de Guayaquil				54,10
			TOTAL A PAGAR				158,70
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO				158,70
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN					SALDO
1308151180	ZAMBRANO CEVALLOS LUIS YOVANNY	NA					0,00

EMISION: 6/29/2015 11:20 MARITZA ZAMORA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

TRAMITE DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
NOTA: LO ENMENDADO VALE



CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 02 Pág. 487

En Montevideo, provincia de Montevideo, hoy día 08 de Agosto del dos mil 08, que suscribe Jefe de Registro Civil

tiene la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Dr. Carlos Corrado Delgado

Sexo: Varón Estado Civil: Casado Edad: 50 años

Nombres y Apellidos del padre: Leónidas Corrado

Nombres y Apellidos de la madre: Obdulia Flores

Lugar del fallecimiento: Ciudad Fecha: 08/08/08

de Agosto del dos mil 08 El Cónyuge se

brevemente se llama: Donna Zombardo Zombardo

Causa de la muerte: Encefalopatía Hepática/Alcaldías Metabólicas

Solicitó esta inscripción: Doña Zombardo Corrado con Cédula

de Identidad N° 1707976120 domiciliada en Montevideo

OBSERVACIONES:

Cédula de la fallecida N° 1707976120 Enunciada en Documento

Causa de la muerte Enunciada en el Dr. Roberto Delgado y Vid.

FIRMAS:

[Firma]
Jefe de Registro Civil

REPÚBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



☐ COPIAS INTEGRALES DE NACIMIENTO
☐ COPIAS INTEGRALES DE MATRIMONIO
☐ COPIAS INTEGRALES DE DEFUNCIÓN

No. 0587
 Fecha: 2008
 Hora: 11:00

CERTIFICADO
 Que es tal copia que se conforme de acuerdo al Art. 5 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Fideles, en concordancia con el Art. 127 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposita en el archivo:

☐ Físico ☒ Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFEATURA CANTONAL
 JEFEATURA DE AREA

BOY LEONARDO
 EMPRESCADO 02 ABR 2008

(Instituto General de Registro Civil, Identificación y Cedulación)

0000000474661

CÓDIGO 15

USD 6.00

ESPECIAL VALORADA
 Identificación y Cedulación

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo Pág. 27 Acta 27

En Yauco, provincia dede mil novecientos 25 de Septiembre, hoy día 09 de Septiembre

El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LEONARDO MARQUEZ RAMOS GUILLERMOSexo: masculino Estado Civil: casado Edad: 32 añosNombres y Apellidos del padre: José Daniel RamosNombres y Apellidos de la madre: Olga CarrilloLugar del fallecimiento: Yauco Fecha: 09de Septiembre de mil novecientos 25 El Cónyuge sebreviamente se llama: Yuvia J. Valeriano BenítezCausa de la muerte: insipiente de Arterio del Pecho - Arterio en la Arteria - de la Arteria -Solicitó esta inscripción: Yuvia J. Valeriano Benítez con Cédula -de Identidad N° 130 672 875-1 domiciliado en Yauco

OBSERVACIONES:

Cédula del fallecido y 2 de 1954 y 1955-4 - Presente - Cédula de
pasado número y 2 de 1954 y 1955-4 - Presente - Cédula de

SECRETARIA CANTONAL DE
 YAUCA
 REGISTRO CIVIL Y MANTENIMIENTO

FIRMAS:

Yuvia J. Valeriano Benítez



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ERFPOLE VALCRADE

USD 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0687

3000 1 22 27
Año Mes Día
Ces ☐ Único ☐ Múltiple ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de conformidad con el Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 123 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

Rey Zambora

ENTREGADO 02 ABR 2013

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO

gratis 1.00



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Ministerio de Justicia
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación
COSTO DE EMISIÓN

USD. 6.00



Constancia de Identificación
Nº 0017
27
COSTO DE EMISIÓN

Que es fei copia que se confiere en virtud
y Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 126 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que recae en el archivo.

Resolución ☐ Ejecutorias ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

ENTREGADO 02 ABR 2013

Roy Leizaola

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo Pág. 27 Acta 22

En Yaguajay hoy día 04 de Mayo de 1952 provincia de Yaguajay

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Leandro Navarro Zambrano

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: 32 años

Nombres y Apellidos del padre: José Pineda Zambrano

Nombres y Apellidos de la madre: Olga Cecilia

Lugar del fallecimiento: Yaguajay

de Yaguajay Fecha: 04 de Mayo

breviviente se llama: Yusef J. Valeriano Berón El Cónyuge se llama: Yusef J. Valeriano Berón

Causa de la muerte: Ataque de pánico - transitorio - agudo

Solicitó esta inscripción: Yusef J. Valeriano Berón

de Identidad No 130.852.885-2 domicilio en Yaguajay con Cédula

OBSERVACIONES

Cédula de Identidad No 130.852.885-2 Yaguajay 04 de Mayo 1952 Yaguajay Yaguajay

Yusef J. Valeriano Berón

Yusef J. Valeriano Berón

FINIAS

[Firma]



ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN N° 0034

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

(IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO)

N° N° 6079678

108 MES

107 AÑO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL, NOMBRE COMERCIAL, NOMBRE COMPLETO

102 Domicilio

103 Año de ingreso de los bienes al patrimonio

105 Identificación del Anexo

200 INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241	251
Suma: 288					288

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y DPTO.	NOMBRE DEL BIEN	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar información en folios adicionales, conforme a las instrucciones que se encuentran en el reverso de esta declaración.				
Suma: 349				

400 VEHÍCULOS

TIPO	PLACA	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHÍCULOS				
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar información en folios adicionales, conforme a las instrucciones que se encuentran en el reverso de esta declaración.				
Suma: 489				

OTROS

501	511	521	531	541
502	512	522	532	542
503	513	523	533	543
504	514	524	534	544
505	515	525	535	545
506	516	526	536	546
507	517	527	537	547
508	518	528	538	548
RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS				
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar información en folios adicionales, conforme a las instrucciones que se encuentran en el reverso de esta declaración.				
Suma: 499				

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACRENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O TITULAR	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESIDUO DE ACRENCIAS FINANCIERAS			560		560
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar información en folios adicionales, conforme a las instrucciones que se encuentran en el reverso de esta declaración.				Suma: (suma del total) 560	

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, EFECTOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CÓDIGO	NÚMERO	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	611	621	631	641	651	661

612	622	632	642	652	662
613	623	633	643	653	663
614	624	634	644	654	664
615	625	635	645	655	665
616	626	636	646	656	666
617	627	637	647	657	667
RESIDUO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES	638	648			668

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 661 al 668): 698

TOTAL BIENES

MONTOS TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIA, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 492 + 492 + 592 + 698

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS		739			759

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 751 al 759): 790

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS		839			859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 851 al 859): 898

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES AÑO			
901	911 921	931	941	951
902	912 922	932	942	952
903	913 923	933	943	953
904	914 924	934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS		935		955

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 951 al 955): 994

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
RESTO DE DEUDAS		929		949

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 946 al 949): 995

TOTAL DEDUCIBLES

MONTOS TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996

MONTOS TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 899 - 997 - 998

997

998

999

Declaro que los datos suministrados en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 99 del L.R.T.L.)

Certifico en duplicado, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se lo hará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

C.I. Nº

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

22 JUL 2015

trabajo y dinero

DECLARACION DE PATRIMONIO NETO Y VALOR DE LA PORCIÓN

FORMULARIO DE

DECLARACION DE PATRIMONIO NETO Y VALOR DE LA PORCIÓN

DECLARACION DE PATRIMONIO NETO Y VALOR DE LA PORCIÓN

DECLARACION DE PATRIMONIO NETO Y VALOR DE LA PORCIÓN

DECLARACION DE PATRIMONIO NETO Y VALOR DE LA PORCIÓN

DECLARACION DE PATRIMONIO NETO Y VALOR DE LA PORCIÓN

DECLARACION DE PATRIMONIO NETO Y VALOR DE LA PORCIÓN

DECLARACION DE PATRIMONIO NETO Y VALOR DE LA PORCIÓN

DECLARACION DE PATRIMONIO NETO Y VALOR DE LA PORCIÓN

DECLARACION DE PATRIMONIO NETO Y VALOR DE LA PORCIÓN

DECLARACION DE PATRIMONIO NETO Y VALOR DE LA PORCIÓN

DECLARACION DE PATRIMONIO NETO Y VALOR DE LA PORCIÓN

DECLARACION DE PATRIMONIO NETO Y VALOR DE LA PORCIÓN

DECLARACION DE PATRIMONIO NETO Y VALOR DE LA PORCIÓN

DECLARACION DE PATRIMONIO NETO Y VALOR DE LA PORCIÓN

DECLARACION DE PATRIMONIO NETO Y VALOR DE LA PORCIÓN

DECLARACION DE PATRIMONIO NETO Y VALOR DE LA PORCIÓN

DECLARACION DE PATRIMONIO NETO Y VALOR DE LA PORCIÓN

DECLARACION DE PATRIMONIO NETO Y VALOR DE LA PORCIÓN

DECLARACION DE PATRIMONIO NETO Y VALOR DE LA PORCIÓN

DECLARACION DE PATRIMONIO NETO Y VALOR DE LA PORCIÓN

DECLARACION DE PATRIMONIO NETO Y VALOR DE LA PORCIÓN

DECLARACION DE PATRIMONIO NETO Y VALOR DE LA PORCIÓN

DECLARACION DE PATRIMONIO NETO Y VALOR DE LA PORCIÓN

DECLARACION DE PATRIMONIO NETO Y VALOR DE LA PORCIÓN

DECLARACION DE PATRIMONIO NETO Y VALOR DE LA PORCIÓN

NÚMERO

PATRIMONIO NETO

VALOR DE LA PORCIÓN

311		321		331	
312		322		332	
313		323		333	
		324		334	
		325		335	
314		326		336	
315		327		337	
316		328		338	
317		329		339	
318		330		340	

ANÁLISIS COMERCIAL TOTAL

17/04/2015

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspx?num=97343521>

OTROS NO ESPECIFICADOS

313 128 338

331 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HEREDEROS)

TIPO

TOTAL PAGADO O GASTO

MONTO ASUMIDO

GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS

411 421

GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS

412 422

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS

413 423

DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION

414 424

DERECHOS DE ALBUCA

415 425

401 PAGO DEL A BUCA

429 SUBTOTAL SUMAR 429 AL 425

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

457 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*50%)

458 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPRIEDAD (332*40%)

800 CALCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 359 - 459 - 457 - 458

802 REDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)

803 BASE IMPONIBLE 801 - 802

809 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PRECISO

902 IMPUESTO A PAGAR 809 - 901

903 INTERES POR MORSA

904 MULTAS

909 TOTAL PAGADO 902+903+904

905 MEDIANTE CHEQUE, DEPÓSITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: NA

909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR

910 Na

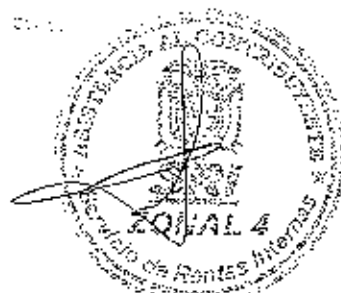
912 Na

914 Na

911 USD

913 USD

915 USD



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.
 Numero Serial: 871073877409
 Fecha Recaudación: 17/04/2015



ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Nº 6080250

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN 2005

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO
101 RAZÓN SOCIAL, CARTELLEROS Y NOMBRES COMPLETOS

102 RUC O D.P.A.F.

103 NOMBRE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

104 NOMBRE, CÉDULA Y VALORES

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS COMERCIALES

RAZÓN SOCIAL	Nº RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
			Subtotal	250

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CLASIFICACIÓN AL IMPUESTO	AVLÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
309	319	329	339	349
RESTO DE INMUEBLES			Subtotal (suma del 341 al 349)	350

Si alguno de los bienes inmuebles declarados en esta sección es objeto de un impuesto de sucesión, indique el número de la declaración de sucesión en el espacio correspondiente del formulario.

400 VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	AVLÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
409	419	429	439	449
RESTO DE VEHÍCULOS			Subtotal (suma del 441 al 449)	450

Si alguno de los vehículos declarados en esta sección es objeto de un impuesto de sucesión, indique el número de la declaración de sucesión en el espacio correspondiente del formulario.

OTROS

461	471	481
462	472	482
463	473	483
464	474	484
465	475	485
466	476	486
467	477	487
468	478	488
469	479	489
RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS		Subtotal (suma del 481 al 489)

Si alguno de los bienes no especificados en esta sección es objeto de un impuesto de sucesión, indique el número de la declaración de sucesión en el espacio correspondiente del formulario.

500 ACREDICIONES FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREDECIMIENTO	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
500	510	520	540		560
RESTO DE ACREDECIMIENTOS FINANCIEROS			Subtotal (suma del 531 al 539)		560

Si alguno de los créditos declarados en esta sección es objeto de un impuesto de sucesión, indique el número de la declaración de sucesión en el espacio correspondiente del formulario.

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALUADOS

CÓDIGO-TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	Nº DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601						
602						
603						
604						
605						
606						
607						
608						
609						
600						

612	622	632	642	652	662
613	623	633	643	653	663
614	624	634	644	654	664
615	625	635	645	655	665
616	626	636	646	656	666
617	627	637	647	657	667
618	628	638	648	658	668

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES

Subtotal (Suma del 601 al 668)

MONTOS TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 298 + 399 + 489 + 499 + 599 + 699

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

599

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE

Nº RUC

Nº COMPROBANTE

MONTOS TOTAL PAGADO

CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA

VALOR PORCIÓN ASUMIDA

701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758

RESTO DE GASTOS

759

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

800 GASTOS DE FUNERALES

Subtotal (Suma del 795 al 799)

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE

Nº RUC

Nº COMPROBANTE

MONTOS TOTAL PAGADO

CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA

VALOR PORCIÓN ASUMIDA

801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858

RESTO DE GASTOS

859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

Subtotal (Suma del 901 al 905)

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO

PERÍODO FISCAL

MES

AÑO

MONTOS TOTAL PAGADO

CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA

VALOR PORCIÓN ASUMIDA

901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
905	915	925	935	945	955

RESTO DE TRIBUTOS

955

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

DEUDAS HEREDITARIAS

Subtotal (Suma del 901 al 905)

CÓDIGO TIPO DE DEUDA

NOMBRE DEL ACREEDOR

MONTOS TOTAL PAGADO

CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA

VALOR PORCIÓN ASUMIDA

906	916	926	936	946	956
907	917	927	937	947	957
908	918	928	938	948	958

RESTO DE DEUDAS

959

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL DEDUCIBLES

Subtotal (Suma del 906 al 908)

MONTOS TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996

MONTOS TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

997

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 + 997 - 998

998

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

999

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 95 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, un parámetro de las acciones tributarias consecuentes con la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO

Fecha: 2 de mayo 2015

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: C.I. Nº

10/12/2012

FORMULARIO 102

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

PERIODO TRIBUTARIO

2012

2012

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE DEL CONTRIBUYENTE (en caso de ser representante)

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

PERSONA

DESCRIPCION Y VALORES

DESCRIPCION

NUMERO

VALOR MONEDARIO

VALOR DE LA DONACION

DESCRIPCION

NUMERO

VALOR MONEDARIO

VALOR DE LA DONACION

DESCRIPCION

NUMERO

VALOR MONEDARIO

VALOR DE LA DONACION

DESCRIPCION

NUMERO

VALOR MONEDARIO

VALOR DE LA DONACION

DESCRIPCION

NUMERO

VALOR MONEDARIO

VALOR DE LA DONACION

DESCRIPCION

NUMERO

VALOR MONEDARIO

VALOR DE LA DONACION

DESCRIPCION

NUMERO

VALOR MONEDARIO

VALOR DE LA DONACION

DESCRIPCION

NUMERO

VALOR MONEDARIO

VALOR DE LA DONACION

22/4/2015

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspx?num=97605774>

OTROS NO ESPECIFICADOS

316

317

318

389 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 398

982.94

430 DEDUCIBLE (SOLO PARA HEREDEROS)

TIPO

TOTAL PAGADO O GASTO

MONTO ASUMIDO

GASTOS CLINICA EN ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS

411

411

GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS

412

412

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE (CUBIERTO POR HEREDEROS)

413

413

DIFUSAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION

414

414

DERECHOS DE ALBACIA

415

415

401 RUC DEL ALBACEA

419 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

407 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (32% 60%)

408 DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (32% 40%)

800 CALCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 800 - 407 - 408 - 409

802 DEDUCCIÓN LEGAL (V57 TABLA)

803 BASE IMPONIBLE 801 - 802

809 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * 5%

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO

902 IMPUESTO A PAGAR 809 - 901

903 INTERÉS POR MORA

904 MULTAS

909 TOTAL PAGADO 902 + 903 + 904

905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE LAS NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO No

910 No

912 No

914 No

909 NOTAS DE CRÉDITO VALOR

911 USD

913 USD

915 USD

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
 Numero Serial: 871076808214
 Fecha Recaudación: 22/04/2015





ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

Nº N° 6079684

-35- 107- AND

ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN N° 0064

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y NOMBRES COMPLETOS

102 RAZÓN SOCIAL

103 NOMBRE DEL FORMULARIO

104 FECHA DE PRESENTACIÓN

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 INGRESOS DE PERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	201	221	231	241
			Subtotal	250

200 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL DEL BIEN	AVL. COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329		349
Subtotal (Suma de 341 a 349)				350

400 VEHICULOS

TIPO	PLACA	AVL. COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS		429		449
Subtotal (Suma de 441 a 449)				450

OTROS

401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE OTROS		429		449
Subtotal (Suma de 441 a 449)				450

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACRENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS		530		550	560
Subtotal (Suma de 551 a 559)				560	560

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DEFLUJO O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO IPO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUC	N° DE ACCIONES	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	611	621	631	641	651	661
602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
608	618	628	638	648	658	668
609	619	629	639	649	659	669
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DEFLUJO O TÍTULOS VALORES		630		660		670
Subtotal (Suma de 661 a 669)				670		670

613	622	632	642	652	662
614	623	633	643	653	663
615	624	634	644	654	664
616	625	635	645	655	665
617	626	636	646	656	666
618	627	637	647	657	667

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES	638	648	658	668
---	-----	-----	-----	-----

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 661 al 668) 698

TOTAL BIENES				
--------------	--	--	--	--

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR MERCANCÍAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 303 + 485 + 491 + 593 + 698	699
--	-----

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)	
----------------------------------	--

YDII GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD	
----------------------------------	--

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758

RESTO DE GASTOS	739			759
-----------------	-----	--	--	-----

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 751 al 759) 799

800 GASTOS DE FUNERALES	
-------------------------	--

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858

RESTO DE GASTOS	839			859
-----------------	-----	--	--	-----

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 851 al 859) 899

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS	
--	--

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE	
--	--

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES AÑO			
901	911 921	931	941	951
902	912 922	932	942	952
903	913 923	933	943	953
904	914 924	934	944	954

RESTO DE TRIBUTOS	935			955
-------------------	-----	--	--	-----

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 951 al 955) 994

DEUDAS HEREDITARIAS	
---------------------	--

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
905	915	925	935	945
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948

RESTO DE DEUDAS	929			949
-----------------	-----	--	--	-----

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI. Subtotal (suma del 945 al 949) 995

TOTAL DEDUCIBLES	
------------------	--

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 898	997
---	-----

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	998
---	-----

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 899 - 997 - 998	999
---	-----

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 del I.R.T.).

FECHA: 20/03/2015

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: C.A.N°

CERTIFICO en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias contenidas por la posible determinación de la existencia de más bienes patrimoniales al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE BIENES.

ANALISTA DE SUCESIONES ASRI

FORMA 1 - ABRIL 2000

DECLARACION DE RENDIMIENTO Y PATRIMONIO

DECLARACION DE RENDIMIENTO

DECLARACION DE PATRIMONIO

DECLARACION DE RENDIMIENTO Y PATRIMONIO

DECLARACION DE RENDIMIENTO Y PATRIMONIO

1. DATOS PERSONALES
 1.1 NOMBRE Y APELLIDOS
 1.2 DNI
 1.3 FECHA DE NACIMIENTO
 1.4 LUGAR DE NACIMIENTO

2. IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (en caso de ser independiente)

2.1 NOMBRE Y APELLIDOS
 2.2 DNI
 2.3 FECHA DE NACIMIENTO
 2.4 LUGAR DE NACIMIENTO

3. DECLARACION DE LA CALIFICACION DE LA DECLARACION

3.1 NOMBRE Y APELLIDOS
 3.2 DNI
 3.3 FECHA DE NACIMIENTO
 3.4 LUGAR DE NACIMIENTO
 3.5 DECLARACION DE LA CALIFICACION DE LA DECLARACION

4. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DE LA DECLARACION

4.1 NOMBRE Y APELLIDOS
 4.2 DNI
 4.3 FECHA DE NACIMIENTO
 4.4 LUGAR DE NACIMIENTO
 4.5 DECLARACION DE LA CALIFICACION DE LA DECLARACION

5. DECLARACION DE RENDIMIENTO

5.1 DECLARACION DE RENDIMIENTO

5.2 DECLARACION DE RENDIMIENTO

5.3 DECLARACION DE RENDIMIENTO

5.4 DECLARACION DE RENDIMIENTO

5.5 DECLARACION DE RENDIMIENTO

5.6 DECLARACION DE RENDIMIENTO

NUMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA DECLARACION
101	101	101
102	102	102
103	103	103
104	104	104
105	105	105

AVANZO GENERAL TOTAL

101	101	101
102	102	102
103	103	103
104	104	104
105	105	105

DECLARACION DE RENDIMIENTO Y PATRIMONIO

DECLARACION DE RENDIMIENTO Y PATRIMONIO

DECLARACION DE RENDIMIENTO Y PATRIMONIO

17/04/2015

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jsp?num=97343538>

OTROS NO ESPECIFICADOS

310

325

336

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HEREDEROS)

399 SUBTOTAL SUMAR 301 AL 336

607.00

TIPO

TOTAL PAGADO O GASTO

MONTO ASIGNADO

GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUMPLIDOS POR SEGUROS

411

421

GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS

412

422

789 GASTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS

413

423

GASTOS HEREDITARIOS Y GASTOS DE SUCESIÓN

414

424

GASTOS DE ALIENACIÓN

415

425

421 RUC DEL ALIBRADO

429 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

437 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (33% 40%)

438 DEDUCCIÓN POR VENTA PROMISORIA (33% 40%)

439 CANCELACIÓN DE IMPUESTO

441 CUOTA O PORCIÓN ASIGNADA 439 - 437 - 438 - 439

442 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)

443 BASE IMPONIBLE 441 - 442

444 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 443 * 1%

445 VALOR RESA TANGENTE FORMA DE PAGO

446 IMPUESTO

447 IMPUESTO A PAGAR 446 - 445

448 INTERÉS POR MORA

449 MULTAS

450 TOTAL PAGADO 447 + 448 + 449

451 MEDIANTE CHEQUE, DEPÓSITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

452 ELEMENTOS DE PAGO DE CREDITO

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

453 NOTAS DE CREDITO No

454 NOTAS DE CREDITO VALOR

455 No

456 USD

457 No

458 USD

459 No

460 USD

461 No

462 USD

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.
 Numero Serial: 871073977573
 Fecha Recaudación: 17/04/2015



pendiente de pago del causante, de acuerdo a la siguiente tabla:

722

801



ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Nº N° 6079670

ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN Nº 1344

IMPORTANTE: SE DEBE LEER LAS INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO
101 RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
102 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
103 NÚMERO DEL FORMULARIO
104 AÑO DE PRESENTACIÓN

110 INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

120 BIENES DE CARÁCTER PATRIMONIAL

RAZÓN SOCIAL	NÚMERO	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
101	211	221	731	241

300 INMUEBLES

LOCALIDAD	VALOR PATRIMONIAL	AVL. CO. COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
309		329		349

RESTO DE INMUEBLES

Se requiere de más espacio, déjalo en blanco para la información adicional que se requiera, conforme a las indicaciones de la oficina regional del SRI.

400 VEHÍCULOS

TIPO	PLAZAS	AVL. CO. COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
409		429		449

RESTO DE VEHÍCULOS

Se requiere de más espacio, déjalo en blanco para la información adicional que se requiera, conforme a las indicaciones de la oficina regional del SRI.

BIENES	VALOR PATRIMONIAL	AVL. CO. COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541
502	512	522	532	542
503	513	523	533	543
504	514	524	534	544
505	515	525	535	545
506	516	526	536	546
507	517	527	537	547
508	518	528	538	548
509		529		549

RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS

Se requiere de más espacio, déjalo en blanco para la información adicional que se requiera, conforme a las indicaciones de la oficina regional del SRI.

600 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACRENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O CÉDULA	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	611	621	631	641	651
602	612	622	632	642	652
603	613	623	633	643	653
604	614	624	634	644	654
605	615	625	635	645	655
606	616	626	636	646	656
607	617	627	637	647	657
608	618	628	638	648	658
609	619	629	639	649	659
610		630		650	660

RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS

Se requiere de más espacio, déjalo en blanco para la información adicional que se requiera, conforme a las indicaciones de la oficina regional del SRI.

700 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NÚMERO	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
701	711	721	731	741

613	622	632	642	652	662
614	623	633	643	653	663
615	624	634	644	654	664
616	625	635	645	655	665
617	626	636	646	656	666
618	627	637	647	657	667
619	628	638	648	658	668

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (suma del 561 al 668) 698

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 794 + 393 + 482 + 493 + 595 + 695

699

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
709	719	729	739	749	759
710	720	730	740	750	760

RESTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (suma del 751 al 759) 799

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
809	819	829	839	849	859
810	820	830	840	850	860

RESTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (suma del 851 al 959) 999

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
905	915	925	935	945	955
906	916	926	936	946	956
907	917	927	937	947	957
908	918	928	938	948	958
909	919	929	939	949	959
910	920	930	940	950	960

RESTO DE TRIBUTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (suma del 951 al 959) 999

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
909	919	929	939	949
910	920	930	940	950

RESTO DE DEUDAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (suma del 941 al 949) 995

TOTAL DEDUCIBLES

Subtotal 994 + 995 999

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 995

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

997

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 999

998

999

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 96 de la L. R.T.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: [Firma]

Certifico en debida forma, que la Contribuyente ha entregado la información requerida en este Acta, en perjuicio de las acciones tributarias consecuentes, por lo posible, determinando de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acreedor patrimonial, que se tomará como OBLIGACIÓN DE ACERVO.

Fecha: 20/02/2015

[Firma]

ARAI 1814 DE SUCESIONES - SRI

112800, 112801, 112802

 $12^{11} \cdot 5$

3

$$h(\varphi_1, \varphi_2) = \frac{1}{2} \left(\varphi_1 + \varphi_2 \right) + \frac{1}{2} \left(\varphi_1 - \varphi_2 \right) \cos \theta$$

2000 年 6 月 1 日 至 2000 年 6 月 30 日 2000 年 6 月 1 日至 2000 年 6 月 30 日

2013年12月 | 第100期 | 235-240页

[illegible][illegible]

1980-1981 年 4 月 1 日

51

32

ACCEPTED MANUSCRIPT

...

332

١٥

0-00

73!

..

79

— —

0005

015

028

036

000 SUBTOTAL SUMAR 311 AL 425

042.00

MODULO (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MUNTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TAMBIEN PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
401 RUC DEL ALBACEA		
425 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		

DEDUCCIONES (SOLO PARA DONACIONES)

426 DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (33% 426)	
427 DEDUCCION POR NUEVA PROPIEDAD (33% 427)	
428 DEDUCCION DE IMPUESTO	
429 CUOTA O PORCION DE CUOTA (33% 429 - 430 - 431 - 432)	
430 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)	
431 BASE IMPONIBLE 431 - 432	
432 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 432 - 433	
433 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
434 PAGO PREVILO	
435 IMPUESTO A PAGAR 435 - 436	
436 MULTAS POR MOROSIDAD	
437 MULTAS	
438 TOTAL PAGADO (432 + 433 + 434)	
439 MEDIANTE CHEQUEAL, USUFRUCTO, EFECTIVO O OTRAS FORMAS DE PAGO	
440 MEDIANTE NOTAS DE CREDITO	

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

441 NOTAS DE CREDITO No		442		443		444	
445 NOTAS DE CREDITO VALOR		446 USD		447 USD		448 USD	

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.
 Numero Serial: 871073878106
 Fecha Recaudación: 17/04/2015



601	511	621	631	641	651	661
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----



ANEXO FORM 106
RESOLUCIÓN N° 0039

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

¡IMPORTANTE! SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

N° N° 6079619

105 N° 106 107 N° 108

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL, NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS

102 ROL C.O. PASAPORTE

103 N° DE SOLICITUD DE REGISTRO

104 N° DE REGISTRO DE VENTA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 RESUMEN EN PERSONA, PSE

RAZÓN SOCIAL	N° ROL	PAUTERONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	21	22	23	24
			Subtotal	200

300 INMUEBLES

LOCALIZACIÓN	CLASE CATEGORÍA	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	31	32	33	34
302	32	327	332	342
303	33	323	333	343
304	34	324	334	344
305	35	325	335	345
306	36	326	336	346
307	37	327	337	347
308	38	328	338	348
309	39	329	339	349
Subtotal (suma del 301 al 309)				300

RESIDUO DE INMUEBLES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado en una hoja aparte, en formato de información que se le otorga en la oficina regional del SRI.

400 VEHÍCULOS

TIPO	PLACAS	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	41	42	43	44
402	42	422	432	442
403	43	423	433	443
404	44	424	434	444
405	45	425	435	445
406	46	426	436	446
407	47	427	437	447
408	48	428	438	448
409	49	429	439	449
Subtotal (suma del 401 al 409)				400

RESTO DE VEHÍCULOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado en una hoja aparte, en formato de información que se le otorga en la oficina regional del SRI.

OTROS		401	421	431
ENLAJE DE ORO		402	422	432
JOYAS		403	423	433
SEMIOBIJOS CANADOS	400 INIF. COCETAS	404	424	434
OBRAS DE ARTE		405	425	435
DINERO EN EFECTIVO		406	426	436
OTROS NO ESPECIFICADOS	400 INIF. COCETAS	407		437
RESTO DE BIENES NO CREDITADOS		408		438
		409		439
		Subtotal (suma del 401 al 409)		400

RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado en una hoja aparte, en formato de información que se le otorga en la oficina regional del SRI.

CÓDIGO DE ACREDITOR	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	51	52	53	54	55
502	52	522	532	542	552
503	53	523	533	543	553
504	54	524	534	544	554
505	55	525	535	545	555
506	56	526	536	546	556
507	57	527	537	547	557
508	58	528	538	548	558
509	59	529	539	549	559
Subtotal (suma del 501 al 509)				500	500

RESTO DE ACREDORIAS FINANCIERAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado en una hoja aparte, en formato de información que se le otorga en la oficina regional del SRI.

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	61	62	63	64
602	62	622	632	642
603	63	623	633	643
604	64	624	634	644
605	65	625	635	645
606	66	626	636	646
607	67	627	637	647
608	68	628	638	648
609	69	629	639	649
Subtotal (suma del 601 al 609)				600

622	632	642	652	662
623	633	643	653	663
624	634	644	654	664
625	635	645	655	665
626	636	646	656	666
627	637	647	657	667
628	638	648	658	668

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (suma del 661 al 668)

TOTAL BIENES

Monto total de porción percibida por herencias, legados o donaciones 229 + 398 + 450 + 824 + 539 + 623

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	731	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
709	719	729	739	749	759
710	720	730	740	750	760

RESTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (suma del 751 al 759)

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	831	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
809	819	829	839	849	859
810	820	830	840	850	860

RESTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (suma del 851 al 859)

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

Subtotal 799 + 898

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL	PERÍODO FISCAL	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
905	915	925	935	945	955
906	916	926	936	946	956
907	917	927	937	947	957
908	918	928	938	948	958
909	919	929	939	949	959
910	920	930	940	950	960

RESTO DE TRIBUTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (suma del 931 al 939)

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
908	918	928	938	948
907	917	927	937	947
906	916	926	936	946
905	915	925	935	945
904	914	924	934	944
903	913	923	933	943
902	912	922	932	942
901	911	921	931	941

RESTO DE DEUDAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (suma del 941 al 949)

TOTAL DEDUCIBLES

Subtotal 994 + 995

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 999

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 90 de la L.R.U.)

FIRMA CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

C.I.N°

Declaro en dubida firme, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, por lo que las acciones tributarias conexas por la presente se determinan en la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se declara como OCULTAMIENTO DE ACTIVO

2013

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

W. 2011. 4 (10)

FORMULARIO

SECCIÓN DEL FORMULARIO

PERSONA NATURAL

PERSONA JURÍDICA

DECLARANTE

IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

201 NOMBRE

202 APELLIDOS

203 D.N.I.

204 FECHA DE NACIMIENTO

205 SEXO

206 ESTADO CIVIL

207 PROFESIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE - DEL APODERADO

208 RUC

209 D.N.I.

210 FECHA DE NACIMIENTO

211 FECHA DE NACIMIENTO

212 FECHA DE NACIMIENTO

213 FECHA DE NACIMIENTO

214 FECHA DE NACIMIENTO

IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE - DE LA DONACIÓN

215 NOMBRE

216 APELLIDOS

217 D.N.I.

218 FECHA DE NACIMIENTO

219 SEXO

220 ESTADO CIVIL

221 PROFESIÓN

DECLARACIÓN DE RENDIMIENTO

DESCRIPCIÓN

RENTAS DE RENDIMIENTO

RENTAS DE RENDIMIENTO

RENTAS DE RENDIMIENTO

RENTAS DE RENDIMIENTO

RENTAS DE RENDIMIENTO

RENTAS DE RENDIMIENTO

RENTAS DE RENDIMIENTO

NÚMERO

PATRIMONIO NETO

VALOR DE LA DONACIÓN

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

2015

<https://declaraciones.sri.gob.ec/ruo-declaraciones-interno/>

GASTOS NO ESPECIFICADOS

325

326

327

328 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 335

337.53

400 DEDUCIBLE (SOLAMENTE PARA HEREDEROS)

TIPO

TOTAL PAGADO O GASTO

MONTO ASUMIDO

GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD O NO CUBIERTOS POR SEGUROS

411

0

411

0

GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS

412

0

412

0

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUANTO POR HEREDEROS

413

0

413

0

DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN

414

0

414

0

DERECHOS DE AL RAZA

415

0

415

0

421 RUC DEL ALBAFIA

429 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425

0

DEDUCIBLES (SOLAMENTE PARA DONADORES)

422 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USO (FRUITO) (33% 60%)

0

423 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (33% 45%)

0

430 CÁLCULO DE IMPUESTO

431 CUOTA O PORCIÓN UG/JUDADA 399 - 420 - 431 - 432

0

432 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)

0

433 BASE IMPONIBLE 431 - 432

0

434 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 433 * 1%

0

435 VALORES A PAGAR Y FORMADO PAGO

436 PAGO PREVIO

0

437 IMPUESTO A PAGAR 436 - 431

0

438 INTERÉS POR MORA

0

439 MULTAS

0

440 TOTAL PAGADO 437 + 438 + 439

0

441 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

0

442 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

0

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

443 NOTAS DE CRÉDITO VALOR

0

444 No.

0

445 No.

0

446 No.

0

447 NOTAS DE CRÉDITO VALOR

0

448 USD

0

449 USD

0

450 USD

0

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871066170901

Fecha Recaudación: 01/04/2015





ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES.
IMPORTANTE: SE DEBE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN N° 6984

N° 6079672

101 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO
102 ROLIGO O PASAPORTE
103 CATEGORÍA DE CONTRIBUYENTE
104 AÑO

200 INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
201 RAZÓN SOCIAL
202 N° RUC
203 PATRIMONIO NETO TOTAL
204 CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA
205 VALOR PORCIÓN

300 INMUEBLES
301 LOCALIDAD Y PAÍS
302 CATEGORÍA DE BIEN
303 AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN
304 CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA
305 VALOR PORCIÓN

400 RESTO DE BIENES
401 VALOR TOTAL
402 CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA
403 VALOR PORCIÓN

400 BIENES
401 VEHÍCULOS
402 PLACAS
403 AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN
404 CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA
405 VALOR PORCIÓN

400 RESTO DE BIENES
401 OTROS
402 MENAJE DE HOGAR
403 JOYAS
404 SEMOVIENTES PESADEROS
405 OBRAS DE ARTE
406 DIERO EN PERCEPCIÓN
407 OTROS NO ESPECIFICADOS
408 VALOR TOTAL
409 CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA
410 VALOR PORCIÓN

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES
501 CÓDIGO DE ACRENCIA
502 NÚMERO
503 VALOR TOTAL
504 CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA
505 VALOR PORCIÓN

600 RESTO DE ACRENCIAS Y MANIFIESTOS
601 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DEPOSITOS O TÍTULOS VALORABLES
602 VALOR TOTAL
603 CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA
604 VALOR PORCIÓN

FORMULARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

17/04/2015

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspx?num=97343613>

OTROS NO ESPECIFICADOS

910

SUBTOTAL SUMA 931 AL 936

936

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

7250

TOTAL PAGADO DONASTO

MONTOS AGUINADO

GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS

GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS

DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION

DERECHOS DE ALBACEA

AUTORIDAD DEL ALBACEA

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

420 DEDUCCION POR INTERES CUMPLIDO POR SUFICIENTE (20%)

430 DEDUCCION POR VALOR PROPIEDAD (30% 40%)

440 CALCULO DE IMPUESTO

450 CUOTA PORCION UNIDAD 450 - 455 - 457 - 458

460 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)

470 BASE IMPONIBLE 471 - 472

480 IMPUESTO A LA RENTA CALCULO 481 - 482

490 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

501 PAGO PREVI

502 IMPUESTO A PAGAR 503 - 504

505 INTERES POR MORA

506 MULTAS

510 TOTAL PAGADO 503+504+505

520 MEDIANTE CHEQUE, DEPÓSITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

530 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

540 NOTAS DE CRÉDITO NÚM.

550 NOTAS DE CRÉDITO VALOR

510 No.

512 No.

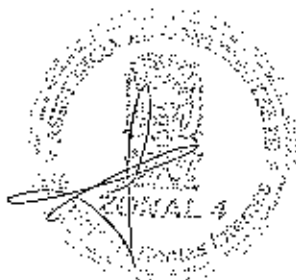
514 No.

511 USD

513 USD

515 USD

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.
 Numero Serial: 871073978328
 Fecha Recaudación: 17/04/2015



pendiente de pago del causante, de acuerdo a la siguiente tabla:



ANEXO FORM 102
RESOLUCIÓN 170304

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

Nº 6079683

108 MES 107 AÑO

101 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ATRIBUTO

102 PATRÓN SOCIAL (NOMBRE, DNI Y DOMICILIO COMPLETO)

103 ROL, CIPO PASAPORTE

104 ROL, DNI, DNI, DOMICILIO, DNI, DNI

105 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS EN PERSONALES

RAZÓN SOCIAL	Nº RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
			Subtotal	299

300 INMUEBLES

RAZÓN SOCIAL	Nº RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
		329		349
			Subtotal (Suma de 331 a 339)	399

RESIDUO DE INMUEBLES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información adicional en el anexo de esta declaración regional del SRI.

400 VEHICULOS

RAZÓN SOCIAL	Nº RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
		429		449
			Subtotal (Suma de 431 a 439)	499

RESIDUO DE VEHICULOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información adicional en el anexo de esta declaración regional del SRI.

500 OTROS

RAZÓN SOCIAL	Nº RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541
502	512	522	532	542
503	513	523	533	543
504	514	524	534	544
505	515	525	535	545
506	516	526	536	546
507	517	527	537	547
508	518	528	538	548
		529		549
			Subtotal (Suma de 531 a 539)	599

RESIDUO DE OTROS NO ESPECIFICADOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información adicional en el anexo de esta declaración regional del SRI.

600 ACRECENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACRECENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O CREDITICIA	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	611	621	631	641	651
602	612	622	632	642	652
603	613	623	633	643	653
604	614	624	634	644	654
605	615	625	635	645	655
606	616	626	636	646	656
607	617	627	637	647	657
608	618	628	638	648	658
		629		649	659
			Subtotal (Suma de 631 a 639)	699	700

RESIDUO DE ACRECENCIAS FINANCIERAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información adicional en el anexo de esta declaración regional del SRI.

700 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DEBITOS Y TITULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NÚMERO DE LA	RUC	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
		729		749	759
			Subtotal (Suma de 731 a 739)	799	800

613	622	632	642	652	662
614	623	633	643	653	663
615	624	634	644	654	664
616	625	635	645	655	665
617	626	636	646	656	666
627	637	647	657	667	668
628	638	648	658	668	669

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES,

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI.

TOTAL BIENES Subtotal (suma del 661 al 668) 669

MONTOS TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 293 + 308 + 495 + 499 + 399 + 505

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTOS TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
709		739			759

RESTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI.

800 GASTOS DE FUNERALES Subtotal (suma del 751 al 759) 799

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTOS TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
809		839			859

RESTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI.

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS Subtotal (suma del 861 al 869) 890

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL	MES	AÑO	MONTOS TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901	911	921	931	941	951	
902	912	922	932	942	952	
903	913	923	933	943	953	
904	914	924	934	944	954	
905		935			955	

RESTO DE TRIBUTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI.

DEUDAS HEREDITARIAS Subtotal (suma del 961 al 969) 994

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTOS TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
909		929		949

RESTO DE DEUDAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI.

TOTAL DEDUCIBLES Subtotal (suma del 946 al 949) 995

MONTOS TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 995

MONTOS TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998

Declaro, que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 93 de la L.R.T.I.)

[Firma]
FIRMA CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

C.I.N°

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al predecesor decaído, que se lo hará como OCULTAMIENTO DE ACTIVO.

Fecha: 24/03/2015

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

Leandro y wife

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

FORMULARIO 100

1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE

2. IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

3. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

4. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

5. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

6. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

7. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

8. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

9. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

10. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

11. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

12. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

13. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

14. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

15. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

16. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

17. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

18. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

19. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

20. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

21. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

22. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

23. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

24. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

25. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

26. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

27. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

28. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

29. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

30. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

31. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

32. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

33. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

34. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

35. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

36. IDENTIFICACIÓN DEL DONATARIO

NUMERO

VALOR INMUEBLE

VALOR DE LA PORCIÓN

37

38

39

VALOR COMERCIAL TOTAL

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

2015

<https://declaraciones.sri.gob.ec/reo-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspx?muni=97343500>

OTROS NO ESPECIFICADOS

316

323

328

339 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 334

225.50

400 DEDUCCIÓN (SOLO PARA HIPOTECAS)

TIPO

TOTAL PAGADO O GASTO

MONTO ACUMULADO

GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS

431

431

GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS

432

432

TARIFAS PENDIENTES DE PAGO DEL CAJASAVE CUBIERTO POR VEREDEROS

433

433

DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN

434

434

DEJICHO DE ALUACIA

435

435

401 RUC DEL ALBACEA

499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 435

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

437 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (33% 60%)

438 DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (33% 40%)

500 CÁLCULO DE IMPUESTO

501 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 525 - 439 - 437 - 438

502 DEDUCCIÓN LEGAL (VEN. TARIAS)

503 BASE IMPONIBLE 501 - 502

509 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 503 * 1%

500 VOUCHERS A PAGAR Y FORMAS DE PAGO

501 PAGO PREVIO

502 IMPUESTO A PAGAR 509 - 501

503 INTERÉS POR MORSA

504 MULTAS

505 TOTAL PAGADO 502 + 503 + 504

515 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO O OTRAS FORMAS DE PAGO

507 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

508 NOTAS DE CRÉDITO NÚM.

510 NÚM.

512 NÚM.

514 NÚM.

509 NOTAS DE CRÉDITO VALOR

511 USD

513 USD

515 USD

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.

Número Serial: 871073977193

Fecha Recaudación: 17/04/2015

622	632	642	652	662
623	633	643	653	663
624	634	644	654	664
625	635	645	655	665
626	636	646	656	666
627	637	647	657	667
628	638	648		668

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES Subtotal (suma del 651 al 668) 696

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 291 + 392 + 493 + 594 + 695 + 796

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

709 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA

701 711 721 731 741 751

702 712 722 732 742 752

703 713 723 733 743 753

704 714 724 734 744 754

705 715 725 735 745 755

706 716 726 736 746 756

707 717 727 737 747 757

708 718 728 738 748 758

RESTO DE GASTOS 739 749 759

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

801 GASTOS DE FUNERALES Subtotal (suma del 751 al 759) 799

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA

801 811 821 831 841 851

802 812 822 832 842 852

803 813 823 833 843 853

804 814 824 834 844 854

805 815 825 835 845 855

806 816 826 836 846 856

807 817 827 837 847 857

808 818 828 838 848 858

RESTO DE GASTOS 839 849 859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS Subtotal (suma del 851 al 859) 893

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO

901 911 921 931 941 951

902 912 922 932 942 952

903 913 923 933 943 953

904 914 924 934 944 954

RESTO DE TRIBUTOS 935 945 955

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

DEUDAS HEREDITARIAS Subtotal (suma del 951 al 959) 994

CÓDIGO TIPO DE DEUDA

906 916 926 936 946 956

907 917 927 937 947 957

908 918 928 938 948 958

RESTO DE DEUDAS 939 949 959

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

TOTAL DEDUCIBLES Subtotal (suma del 956 al 959) 995

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES 997

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 899 - 997 - 998 999

Dedico que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

Certifico en la forma que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo sin perjuicio de las acciones inherentes conexas por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial que se lo hará como OCULTAMIENTO DE ACERVO

24 FEB 2015

ANALISTA DE SUCESIONES - SR

21/4/2015

https://declaraciones.sri.gub.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAction.jspa?num=97537133

OTROS NO ESPECIFICADOS

318

321

334

389 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 339

92.00

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO

TOTAL PASADO O GASTO

MONTO USUARIO

GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO COBERTOS POR SEGUROS

491

491

GASTOS FUNERALARIOS NO COBERTOS POR SEGUROS

412

412

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CONSULTO POR HEREDEROS

413

413

DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION

414

414

DERECHOS DE ALBACEA

415

415

401 RUC DEL ALBACEA

499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425

92.00

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUTO (302*50%)

92.00

498 DEDUCCIÓN POR NUDUM PROPRIETATIS (302*40%)

92.00

800 CANCELACIÓN DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 379 - 400 - 402 - 408

92.00

802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)

92.00

803 BASE IMPONIBLE 801 - 802

92.00

809 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * 1%

92.00

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO

92.00

902 IMPUESTO A PAGAR 805 - 901

92.00

903 INTERÉS POR MORA

92.00

904 MULTAS

92.00

909 TOTAL PAGADO 902+903+904

92.00

905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

92.00

907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

92.00

DE (ALLEVE NOTAS DE CRÉDITO)

908 NOTAS DE CRÉDITO, NO.

910 NO.

912 NO.

914 NO.

916 NO.

909 NOTAS DE CRÉDITO, VALOR

911 USD

913 USD

915 USD

917 USD

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871075920066

Fecha Recaudación: 21/04/2015





ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

Nº 6079620

ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN N° 2994

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO
101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN DE HERENCIA, LEGADO, DONADA	VALOR PORCIÓN
211		221	231	241
			Subtotal	250

300 INMUEBLES

CLASIFICACIÓN Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O INMUEBLES	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN DE HERENCIA, LEGADO, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
309	319	329	339	349
			Subtotal (suma del 331 al 339)	350

RESIDUO DE INMUEBLES

Si alguno de más especies, deberá adjuntar la información en el Anexo C, conforme a las indicaciones que se le otorgan en la instrucción N° 2994 del SRI

400 MUEBLES

VEHICULOS	PLACA	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN DE HERENCIA, LEGADO, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
409	419	429	439	449
			Subtotal (suma del 431 al 439)	450

RESIDUO DE VEHICULOS

Si alguno de más especies, deberá adjuntar la información en el Anexo C, conforme a las indicaciones que se le otorgan en la instrucción N° 2994 del SRI

OTROS

OTROS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN DE HERENCIA, LEGADO, DONADA	VALOR PORCIÓN	
451	461	471	481	
452	462	472	482	
453	463	473	483	
454	464	474	484	
455	465	475	485	
456	466	476	486	
457	467	477	487	
458	468	478	488	
459	469	479	489	
			Subtotal (suma del 471 al 479)	490

RESIDUO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS

Si alguno de más especies, deberá adjuntar la información en el Anexo C, conforme a las indicaciones que se le otorgan en la instrucción N° 2994 del SRI

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACRENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN DE HERENCIA, LEGADO, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
				Subtotal (suma del 541 al 549)	560

RESIDUO DE ACRENCIAS FINANCIERAS

Si alguno de más especies, deberá adjuntar la información en el Anexo C, conforme a las indicaciones que se le otorgan en la instrucción N° 2994 del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES

CÓDIGO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA	RUC	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN DE HERENCIA, LEGADO, DONADA	VALOR PORCIÓN
601					
602					
603					
604					
605					
606					
607					
608					
609					

613	627	632	642	652	662
614	623	633	643	653	663
615	624	634	644	654	664
616	625	635	645	655	665
617	626	636	646	656	666
618	627	637	647	657	667
619	628	638	648	658	668
620	629	639	649	659	669
621	630	640	650	660	670
622	631	641	651	661	671
623	632	642	652	662	672
624	633	643	653	663	673
625	634	644	654	664	674
626	635	645	655	665	675
627	636	646	656	666	676
628	637	647	657	667	677
629	638	648	658	668	678
630	639	649	659	669	679
631	640	650	660	670	680
632	641	651	661	671	681
633	642	652	662	672	682
634	643	653	663	673	683
635	644	654	664	674	684
636	645	655	665	675	685
637	646	656	666	676	686
638	647	657	667	677	687
639	648	658	668	678	688
640	649	659	669	679	689
641	650	660	670	680	690
642	651	661	671	681	691
643	652	662	672	682	692
644	653	663	673	683	693
645	654	664	674	684	694
646	655	665	675	685	695
647	656	666	676	686	696
648	657	667	677	687	697
649	658	668	678	688	698
650	659	669	679	689	699
651	660	670	680	690	700
652	661	671	681	691	701
653	662	672	682	692	702
654	663	673	683	693	703
655	664	674	684	694	704
656	665	675	685	695	705
657	666	676	686	696	706
658	667	677	687	697	707
659	668	678	688	698	708
660	669	679	689	699	709
661	670	680	690	700	710
662	671	681	691	701	711
663	672	682	692	702	712
664	673	683	693	703	713
665	674	684	694	704	714
666	675	685	695	705	715
667	676	686	696	706	716
668	677	687	697	707	717
669	678	688	698	708	718
670	679	689	699	709	719
671	680	690	700	710	720
672	681	691	701	711	721
673	682	692	702	712	722
674	683	693	703	713	723
675	684	694	704	714	724
676	685	695	705	715	725
677	686	696	706	716	726
678	687	697	707	717	727
679	688	698	708	718	728
680	689	699	709	719	729
681	690	700	710	720	730
682	691	701	711	721	731
683	692	702	712	722	732
684	693	703	713	723	733
685	694	704	714	724	734
686	695	705	715	725	735
687	696	706	716	726	736
688	697	707	717	727	737
689	698	708	718	728	738
690	699	709	719	729	739
691	700	710	720	730	740
692	701	711	721	731	741
693	702	712	722	732	742
694	703	713	723	733	743
695	704	714	724	734	744
696	705	715	725	735	745
697	706	716	726	736	746
698	707	717	727	737	747
699	708	718	728	738	748
700	709	719	729	739	749
701	710	720	730	740	750
702	711	721	731	741	751
703	712	722	732	742	752
704	713	723	733	743	753
705	714	724	734	744	754
706	715	725	735	745	755
707	716	726	736	746	756
708	717	727	737	747	757
709	718	728	738	748	758
710	719	729	739	749	759
711	720	730	740	750	760
712	721	731	741	751	761
713	722	732	742	752	762
714	723	733	743	753	763
715	724	734	744	754	764
716	725	735	745	755	765
717	726	736	746	756	766
718	727	737	747	757	767
719	728	738	748	758	768
720	729	739	749	759	769
721	730	740	750	760	770
722	731	741	751	761	771
723	732	742	752	762	772
724	733	743	753	763	773
725	734	744	754	764	774
726	735	745	755	765	775
727	736	746	756	766	776
728	737	747	757	767	777
729	738	748	758	768	778
730	739	749	759	769	779
731	740	750	760	770	780
732	741	751	761	771	781
733	742	752	762	772	782
734	743	753	763	773	783
735	744	754	764	774	784
736	745	755	765	775	785
737	746	756	766	776	786
738	747	757	767	777	787
739	748	758	768	778	788
740	749	759	769	779	789
741	750	760	770	780	790
742	751	761	771	781	791
743	752	762	772	782	792
744	753	763	773	783	793
745	754	764	774	784	794
746	755	765	775	785	795
747	756	766	776	786	796
748	757	767	777	787	797
749	758	768	778	788	798
750	759	769	779	789	799
751	760	770	780	790	800
752	761	771	781	791	801
753	762	772	782	792	802
754	763	773	783	793	803
755	764	774	784	794	804
756	765	775	785	795	805
757	766	776	786	796	806
758	767	777	787	797	807
759	768	778	788	798	808
760	769	779	789	799	809
761	770	780	790	800	810
762	771	781	791	801	811
763	772	782	792	802	812
764	773	783	793	803	813
765	774	784	794	804	814
766	775	785	795	805	815
767	776	786	796	806	816
768	777	787	797	807	817
769	778	788	798	808	818
770	779	789	799	809	819
771	780	790	800	810	820
772	781	791	801	811	821
773	782	792	802	812	822
774	783	793	803	813	823
775	784	794	804	814	824
776	785	795	805	815	825
777	786	796	806	816	826
778	787	797	807	817	827
779	788	798	808	818	828
780	789	799	809	819	829
781	790	800	810	820	830
782	791	801	811	821	831
783	792	802	812	822	832
784	793	803	813	823	833
785	794	804	814	824	834
786	795	805	815	825	835
787	796	806	816	826	836
788	797	807	817	827	837
789	798	808	818	828	838
790	799	809	819	829	839
791	800	810	820	830	840
792	801	811	821	831	841
793	802	812	822	832	842
794	803	813	823	833	843
795	804	814	824	834	844
796	805	815	825	835	845
797	806	816	826	836	846
798	807	817	827	837	847
799	808	818	828	838	848
800	809	819	829	839	849
801	810	820	830	840	850
802	811	821	831	841	851
803	812	822	832	842	852
804	813	823	833	843	853
805	814	824	834	844	854
806	815	825	835	845	855
807	816	826	836	846	856
808	817	827	837	847	857
809	818	828	838	848	858
810	819	829	839	849	859
811	820	830	840	850	860
812	821	831	841	851	861
813	822	832	842	852	862
814	823	833	843	853	863
815	824	834	844	854	864
816	825	835	845	855	865
817	826	836	846	856	866
818	827	837	847	857	867
819	828	838	848	858	868
820	829	839	849	859	869
821	830	840	850	860	870
822	831	841	851	861	871
823	832	842	852	862	872
824	833	843	853	863	873
825	834	844	854	864	874
826	835	845	855	865	875
827	836	846	856	866	876
828	837	847	857	867	877
829	838	848	858	868	878
830	839	849	859	869	879
831	840	850	860	870	880
832	841	851	861	871	881
833	842	852	862	872	882
834	843	853	863	873	883
835	844	854	864	874	884
836	845	855	865	875	885
837	846	856	866	876	886
838	847	857	867	877	887
839	848	858	868	878	888
840	849	859	869	879	889
841	850	860	870	880	890
842	851	861	871	881	891
843	852	862	872	882	892
844	853	863	873	883	893
845	854	864	874	884	894
84					

Arrendatario y c/ c/

FORMULARIO

1. NOMBRE DEL REGISTRANTE

2. NOMBRE DEL REGISTRADO

3. NOMBRE DEL REGISTRADO

4. NOMBRE DEL REGISTRADO

5. IDENTIFICACION DEL REGISTRANTE (NOMBRE Y DISTRITO DE ORIGEN)

6. NOMBRE DEL REGISTRANTE (NOMBRE Y DISTRITO DE ORIGEN)

7. NOMBRE DEL REGISTRANTE (NOMBRE Y DISTRITO DE ORIGEN)

8. NOMBRE DEL REGISTRANTE (NOMBRE Y DISTRITO DE ORIGEN)

9. IDENTIFICACION DEL BIEN INMUEBLE (NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE)

10. NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE

11. NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE

12. NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE

13. IDENTIFICACION DEL BIEN INMUEBLE

14. NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE

15. NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE

16. NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE

17. NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE

18. NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE

19. NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE

20. NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE

21. IDENTIFICACION DEL BIEN INMUEBLE

22. NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE

23. NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE

24. NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE

25. NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE

26. NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE

27. NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE

28. NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE

29. IDENTIFICACION DEL BIEN INMUEBLE

30. DESCRIPCION

31. NOMBRE

32. PATRIMONIO NETO

33. VALOR DE LA PORCION

34. DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE

35. NOMBRE

36. PATRIMONIO NETO

37. VALOR DE LA PORCION

38. DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE

39. NOMBRE

40. PATRIMONIO NETO

41. VALOR DE LA PORCION

42. DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE

43. NOMBRE

44. PATRIMONIO NETO

45. VALOR DE LA PORCION

46. DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE

47. NOMBRE

48. PATRIMONIO NETO

49. VALOR DE LA PORCION

50. DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE

51. NOMBRE

52. PATRIMONIO NETO

53. VALOR DE LA PORCION

54. DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE

55. NOMBRE

56. PATRIMONIO NETO

57. VALOR DE LA PORCION

58. DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE

59. NOMBRE

60. PATRIMONIO NETO

61. VALOR DE LA PORCION



11/04/2015

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-interno/consultas/reporteDeclaracionAction.jspx?num=96564768>

OTROS NO ESPECIFICADOS

345 346 347 348 349

MISUBTOTAL SUMAR 331 AL 334

401 DEDUCCIBLE (SOLO PARA PENSIONES)

TIPO

TOTAL PAGADO O GASTO

MONTOS ASUMIDO

GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS

421 422

GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS

422 423

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS

423 424

DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION

424 425

DERECHOS DE ALHACEA

425 426

401 RUC DEL ALHACEA

426 MISUBTOTAL SUMAR 421 AL 425

MEDICIONES (SOLO PARA DONACIONES)

427 DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332-40%)

428 DEDUCCION POR RUDA PROPIEDAD (332-40%)

429 CALCULO DE IMPUESTO

430 CUOTA O PORCION CUOTADA 380 - 409 - 427 - 430

431 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)

432 BASE IMPONIBLE 401 - 431

433 IMPUESTO A LA RENTA CALCULADO 401 * %

434 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

435 PAGO PREVI

436 IMPUESTO A PAGAR 433 - 435

437 INTERES POR MORA

438 MULTAS

439 TOTAL PAGADO 436+437+438

440 MEDIANTE CHEQUE, CREDITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

441 MEDIANTE NOTAS DE CREDITO

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

442 NOTAS DE CREDITO No.

443 NOTAS DE CREDITO VALOR

444 No.

445 USD

446 No.

447 USD

448 No.

449 USD

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
 Numero Serial: 871058171521
 Fecha Recaudación: 01/04/2015



declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-interno/consultas/reporteDeclaracionAction.jspx?num=96564768

pendiente de pago del causante, de acuerdo a la siguiente tabla:



ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN N° 1004

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

N° N° 6079618

108 108 107 107

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL, DANE, CUCOS Y NOMBRES COMPLETOS

102 RUC, CUCO PATRIMONIO

103 VALOR DE LA DECLARACIÓN AL 100

104 VALOR DE LA DECLARACIÓN AL 100

100 INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

2. INGRESOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCIÓN HERENCIA, LEGADO, DONACIÓN	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
				250

300 INMUEBLES

LOCAL, BARRIO, PARCELA	CATEGORÍA, CALIFICACIÓN, PRECIO	AVLÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HERENCIA, LEGADO, DONACIÓN	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
309		329		349
310				350

RESTO DE INMUEBLES

Siempre de más espacio, deberá adjuntarse la información correspondiente, en caso de tener la declaración que se le debe de declarar al SRI.

Subtotal (suma de 341 a 350)

400 VEHICULOS

TIPO	PLACA	AVLÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HERENCIA, LEGADO, DONACIÓN	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
409		429		449
410				450

RESTO DE VEHICULOS

Siempre de más espacio, deberá adjuntarse la información correspondiente, en caso de tener la declaración que se le debe de declarar al SRI.

Subtotal (suma de 441 a 450)

OTROS

501	511	521	531	541
502	512	522	532	542
503	513	523	533	543
504	514	524	534	544
505	515	525	535	545
506	516	526	536	546
507	517	527	537	547
508	518	528	538	548
509	519	529	539	549
510				550

RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS

Siempre de más espacio, deberá adjuntarse la información correspondiente, en caso de tener la declaración que se le debe de declarar al SRI.

Subtotal (suma de 541 a 550)

600 ACCIONES FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACCIÓN	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA DE LA QUE	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HERENCIA, LEGADO, DONACIÓN	VALOR PORCIÓN
601	611	621	631	641	651
602	612	622	632	642	652
603	613	623	633	643	653
604	614	624	634	644	654
605	615	625	635	645	655
606	616	626	636	646	656
607	617	627	637	647	657
608	618	628	638	648	658
609	619	629	639	649	659
610			640		660

RESTO DE ACCIONES FINANCIERAS

Siempre de más espacio, deberá adjuntarse la información correspondiente, en caso de tener la declaración que se le debe de declarar al SRI.

Subtotal (suma de 641 a 650)

700 ACCIONES, PARTES DE CAPITAL, DERECHO O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA DE LA QUE	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HERENCIA, LEGADO, DONACIÓN	VALOR PORCIÓN
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
709	719	729	739	749	759
710			740		760

602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
608			638	648		668
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 661 al 668) 669

TOTAL BIENES	
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones 392 + 393 + 403 + 426 + 496 + 899	699

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)	
---	--

789 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD	
--	--

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS			739		759
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					
					Subtotal (Suma del 751 al 759) 759

800 GASTOS DE FUNERALES	
--------------------------------	--

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS			839		859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					
					Subtotal (Suma del 851 al 859) 859

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS	
---	--

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE	
---	--

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS			935		955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					
					Subtotal (Suma del 951 al 955) 954

DEUDAS HEREDITARIAS	
----------------------------	--

DEUDAS HEREDITARIAS					
CÓDIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906		916	926	936	946
907		917	927	937	947
908		918	928	938	948
RESTO DE DEUDAS			929		949

TOTAL DEDUCIBLES	
-------------------------	--

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 399 + 996	997
--	-----

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	998
--	-----

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998	999
--	-----

DECLARACIÓN	
--------------------	--

Declaro, que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)	
--	--

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL	
--	--

ANÁLISIS DE DEUDAS	
---------------------------	--

Certifico, en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes con la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presunto acausante o patrimonio, que se tomará como OCULTAMIENTO DE HERENCIA.	
--	--

FECHA	13-02-2015
--------------	------------

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI	
-------------------------------------	--

OTROS DATOS	
--------------------	--

OTROS DATOS	
--------------------	--

OTROS DATOS	
--------------------	--

OTROS DATOS	
--------------------	--

OTROS DATOS	
--------------------	--

OTROS DATOS	
--------------------	--

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO A LA LEY SOBRE LOS REGIMENES PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 105

invent + lrs

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARANTE

NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO

31 (SUSTITUTIVO ORIGINAL)

201 IDENTIFICACION DE LAS PARTES

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE (EN EL REGIMEN DE CAUSANTE DE LA LEY)

201 RUC 202 DISTRITO 203 CALLE PRINCIPAL

204 CALLE PRINCIPAL 205 CALLE PRINCIPAL

206 CALLE PRINCIPAL 207 INTERSECCION 208 TELÉFONO

IDENTIFICACION DEL REGIMEN DE CAUSANTE (EN EL REGIMEN DE CAUSANTE DE LA LEY)

209 RUC 210 DISTRITO

211 CALLE PRINCIPAL 212 CALLE PRINCIPAL

213 CALLE PRINCIPAL 214 INTERSECCION 215 TELÉFONO

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCCESION

216 RUC 217 DISTRITO 218 CALLE PRINCIPAL

219 CALLE PRINCIPAL 220 CALLE PRINCIPAL

221 CALLE PRINCIPAL 222 INTERSECCION

223 CALLE PRINCIPAL 224 INTERSECCION

225 CALLE PRINCIPAL 226 INTERSECCION

227 CALLE PRINCIPAL

228 CALLE PRINCIPAL

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

229 RUC 230 DISTRITO

231 CALLE PRINCIPAL 232 CALLE PRINCIPAL

233 CALLE PRINCIPAL 234 INTERSECCION

235 CALLE PRINCIPAL 236 INTERSECCION

237 CALLE PRINCIPAL

238 CALLE PRINCIPAL

239 CALLE PRINCIPAL

240 CALLE PRINCIPAL

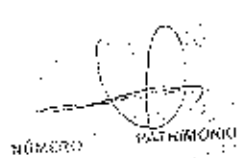
241 CALLE PRINCIPAL

242 CALLE PRINCIPAL

243 CALLE PRINCIPAL

244 CALLE PRINCIPAL

245 CALLE PRINCIPAL



VALOR DE LA DONACION

Valor de la donacion (con los datos de las declaraciones) Internet: consultas@quechua.com.pe?num=50064617

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARANTE

NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO

31 (SUSTITUTIVO ORIGINAL)

201 IDENTIFICACION DE LAS PARTES

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE (EN EL REGIMEN DE CAUSANTE DE LA LEY)

201 RUC 202 DISTRITO 203 CALLE PRINCIPAL

204 CALLE PRINCIPAL 205 CALLE PRINCIPAL

206 CALLE PRINCIPAL 207 INTERSECCION 208 TELÉFONO

IDENTIFICACION DEL REGIMEN DE CAUSANTE (EN EL REGIMEN DE CAUSANTE DE LA LEY)

209 RUC 210 DISTRITO

211 CALLE PRINCIPAL 212 CALLE PRINCIPAL

213 CALLE PRINCIPAL 214 INTERSECCION 215 TELÉFONO

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCCESION

216 RUC 217 DISTRITO 218 CALLE PRINCIPAL

219 CALLE PRINCIPAL 220 CALLE PRINCIPAL

221 CALLE PRINCIPAL 222 INTERSECCION

223 CALLE PRINCIPAL 224 INTERSECCION

225 CALLE PRINCIPAL 226 INTERSECCION

227 CALLE PRINCIPAL

228 CALLE PRINCIPAL

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

229 RUC 230 DISTRITO

231 CALLE PRINCIPAL 232 CALLE PRINCIPAL

233 CALLE PRINCIPAL 234 INTERSECCION

235 CALLE PRINCIPAL 236 INTERSECCION

237 CALLE PRINCIPAL

238 CALLE PRINCIPAL

239 CALLE PRINCIPAL

240 CALLE PRINCIPAL

241 CALLE PRINCIPAL

242 CALLE PRINCIPAL

243 CALLE PRINCIPAL

244 CALLE PRINCIPAL

245 CALLE PRINCIPAL

RESUMEN UNIPERSONALES

BIENES INMUEBLES
VEHICULOS
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS
DINERO EN EFECTIVO
ACREENZAS FINANCIERAS Y CIVILES
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES
OTROS NO ESPECIFICADOS

311		321		331	
AVALUO COMERCIAL TOTAL					
312		322	27.640,99	332	563,68
313		323		333	
		324		334	
		325		335	
314		326		336	
315		327		337	
316		328		338	
399 SUBTOTAL SUMAR 331 A 338					
					563,68

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HEREDEROS)

TIPO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION
DERECHOS DE ALBACEA
401 RUC DEL ALBACEA

TOTAL PAGADO O GASTO		MONTO ASIGNADO	
411		421	
412		422	
413		423	
414		424	
415		425	
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425			

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*50%)

498 DEDUCCION POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)

500 CALCULO DE IMPUESTO

501 CUOTA O PORCION LIQUIDADA 399 - 400 - 497 - 498

502 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)

503 BASE IMPONIBLE 501 - 502

504 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 503 * %

500 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

501 PAGO FREMO

502 IMPUESTO A PAGAR 504 - 501

503 INTERES POR MORA

504 MULTAS

505 TOTAL PAGADO 502+503+504

506 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

507 MEDIANTE NOTAS DE CREDITO

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

508 NOTAS DE CREDITO: No.

509 NOTAS DE CREDITO: VALOR

	510 No.		512 No.		514 No.
	511 USD		513 USD		515 USD

... demandó el reposo en la Casa de curas del 1878, cuando me la dio en el momento de la perla contribuyente

Scal. 571050170010

na Recaudacion: 01/04/2015

Circuits of water

12

39

pp. 925-96: 7

...
00000000000000000000000000000000

55

— 65 —



ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Nº 6079699

IMPORTANTE: SERVIRSE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN N. 2974

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO
101 RAZÓN SOCIAL Y APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

102 RUC DEL PASAPORTE

103 N.º DE IDENTIFICACIÓN DEL ANEXO
104 N.º DE IDENTIFICACIÓN DEL ANEXO

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 RECIPIENTES (NOMBRE COMPLETO)

N.º RUC

PATRIMONIO NETO TOTAL

CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA

VALOR PORCIÓN

RAZÓN SOCIAL

201

221

73

241

209

300 INMUEBLES

301 INMUEBLES

PLAZA DE INMUEBLES (N.º 300)

AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN

CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA

VALOR PORCIÓN

301	311
302	312
303	313
304	314
305	315
306	316
307	317
308	318

321
322
323
324
325
326
327
328
329

331
332
333
334
335
336
337
338
339

341
342
343
344
345
346
347
348
349

RESERVA DE INMUEBLES
Si requiere de más espacio, deberá adjuntarse al presente formulario un folio adicional en el cual se indique la región del SRI.

400 VEHÍCULOS

VEHÍCULOS

401

PLACA

AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN

CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA

VALOR PORCIÓN

401	411
402	412
403	413
404	414
405	415
406	416
407	417
408	418

421
422
423
424
425
426
427
428
429

431
432
433
434
435
436
437
438
439

441
442
443
444
445
446
447
448
449

RESERVA DE VEHÍCULOS
Si requiere de más espacio, deberá adjuntarse al presente formulario un folio adicional en el cual se indique la región del SRI.

500 OTROS

OTROS

501

PLACA

461

471

481

501	511
502	512
503	513
504	514
505	515
506	516
507	517
508	518

461
462
463
464
465
466
467
468
469

471
472
473
474
475
476
477
478
479

481
482
483
484
485
486
487
488
489

RESERVA DE OTROS
Si requiere de más espacio, deberá adjuntarse al presente formulario un folio adicional en el cual se indique la región del SRI.

600 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

601 ACRENCIAS

602

NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR

VALOR TOTAL

CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA

VALOR PORCIÓN

601	611
602	612
603	613
604	614
605	615
606	616
607	617
608	618

621
622
623
624
625
626
627
628
629

631
632
633
634
635
636
637
638
639

641
642
643
644
645
646
647
648
649

RESERVA DE ACRENCIAS FINANCIERAS
Si requiere de más espacio, deberá adjuntarse al presente formulario un folio adicional en el cual se indique la región del SRI.

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DEHECHO O TÍTULOS VALORES

601 ACCIONES

602

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA

VALOR TOTAL

CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA

VALOR PORCIÓN

601	611
602	612
603	613
604	614
605	615
606	616
607	617
608	618

621
622
623
624
625
626
627
628
629

631
632
633
634
635
636
637
638
639

641
642
643
644
645
646
647
648
649

613	627	632	642	652	662
614	628	633	643	653	663
615	629	634	644	654	664
616	630	635	645	655	665
617	631	636	646	656	666
		637	647	657	667
		638	648		668

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES

Subtotal (Suma del 651 al 668) 699

MONTOS DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 789 + 799 + 809 + 819 + 829 + 839

DEDUCIBLES (SOLAMENTE PARA HERENCIAS)

789 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA

	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS			739		759

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 731 al 739) 799

809 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA

	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS			839		859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 851 al 859) 899

909 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

Subtotal 799 + 899 899

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTOS DE PAGO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS			935		955

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 951 al 955) 994

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTOS DE PAGO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
RESTO DE DEUDAS		929		949

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 946 al 949) 995

TOTAL DEDUCIBLES

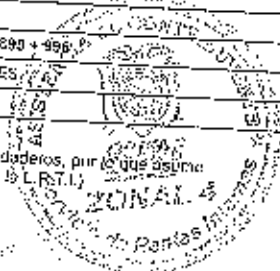
Subtotal 899 + 995 996

MONTOS DE PAGO DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996

MONTOS DE PAGO DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 899 - 997 - 996

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 96 de la L.R.T.U.)



Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente Acreedor patrimonial, que se lo notará como DOCUMENTO DE ACERVO.

Fecha: 23/05/2015
ANALISTA DE SUCESSIONES SRI

FIRMA CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

C.I.N°

CONFIDENTIAL 10P

$$2\theta_{\text{max}}^{\text{ex}} \approx 1 + \sqrt{1 + 2\theta_{\text{max}}^{\text{ex}} \ln \frac{2\theta_{\text{max}}^{\text{ex}}}{2\theta_{\text{max}}^{\text{ex}} - 1}}$$

BY XIAOYU-DONG, CHEN, L. YIN, L. ZHANG AND C. CHEN

[illegible]

DOI: 10.1002/ajb.a.10048

20. DATE OF BIRTH	[]	21. SEX	[]	22. RACE	[]	23. RELIGION	[]
24. EDUCATION	[]	25. OCCUPATION	[]	26. DATE OF ENTRY	[]	27. TYPE OF ENTRY	[]
28. ADDRESS	[]	29. PHONE NO.	[]	30. TYPE OF PHONE	[]	31. TYPE OF SERVICE	[]

DEBEN RICHARDSON: I AM A SCOTCHMAN AND A SCOTCHMAN

[illegible]

720 F. H. C. CHAN AND P. C. CHEN[†] AND C. H. CHEN

$$D_{\text{eff}}(\text{cm}^2 \text{ s}^{-1}) = 0.006 \text{ at } 100^\circ\text{C} \text{ and } 1.021 \times 10^{-10} \text{ at } 200^\circ\text{C} \text{ and } 1.021 \times 10^{-10} \text{ at } 200^\circ\text{C}$$

777 RUGBY CLUB 2017-18 £5

6472 MONTAUDO ET AL. VOL. 3, NO. 1, 1972

ID# B06FACCEHDE - DONATE \$ 10.00 JAN 2009

270	CHURCH	281	CHURCH	292	CHURCH
303	CHURCH	314	CHURCH	325	CHURCH
336	CHURCH	347	CHURCH	358	CHURCH
371	CHURCH	382	CHURCH	393	CHURCH
404	CHURCH	415	CHURCH	426	CHURCH
437	CHURCH	448	CHURCH	459	CHURCH
470	CHURCH	481	CHURCH	492	CHURCH
503	CHURCH	514	CHURCH	525	CHURCH
536	CHURCH	547	CHURCH	558	CHURCH
571	CHURCH	582	CHURCH	593	CHURCH
604	CHURCH	615	CHURCH	626	CHURCH
637	CHURCH	648	CHURCH	659	CHURCH
670	CHURCH	681	CHURCH	692	CHURCH
703	CHURCH	714	CHURCH	725	CHURCH
736	CHURCH	747	CHURCH	758	CHURCH
771	CHURCH	782	CHURCH	793	CHURCH
804	CHURCH	815	CHURCH	826	CHURCH
837	CHURCH	848	CHURCH	859	CHURCH
870	CHURCH	881	CHURCH	892	CHURCH
903	CHURCH	914	CHURCH	925	CHURCH
936	CHURCH	947	CHURCH	958	CHURCH
971	CHURCH	982	CHURCH	993	CHURCH

[illegible]
$$2\text{Mg} + \text{O}_2 \rightarrow 2\text{MgO}$$

222-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000-1001-1002-1003-1004-1005-1006-1007-1008-1009-1010-1011-1012-1013-1014-1015-1016-1017-1018-1019-1020-1021-1022-1023-1024-1025-1026-1027-1028-1029-1030-1031-1032-1033-1034-1035-1036-1037-1038-1039-1040-1041-1042-1043-1044-1045-1046-1047-1048-1049-1050-1051-1052-1053-1054-1055-1056-1057-1058-1059-1060-1061-1062-1063-1064-1065-1066-1067-1068-1069-1070-1071-1072-1073-1074-1075-1076-1077-1078-1079-1080-1081-1082-1083-1084-1085-1086-1087-1088-1089-1090-1091-1092-1093-1094-1095-1096-1097-1098-1099-1100-1101-1102-1103-1104-1105-

[illegible]

360 P. C. R. E. S. V. A. S. D. I. S. C. O.

bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/2017.06.01.148123>; this version posted June 1, 2017. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.

NPCC 2013 08 05 09:51:17 AM CST Page 15

914X: 5 104310-0000

927 P. 30: 165

10.32882. 1. 2004. 20. 10. 2004. 10. 2004.

5410 PINE - 76' x 20'

ACQUISITION OF THE LEXICON

[illegible]

NÚMERO	PATRIMONIO LÍQUIDO	VALOR COTA PURCHER
321	100	100
322	100	100
323	100	100
324	100	100
325	100	100
326	100	100
327	100	100
328	100	100
329	100	100
330	100	100

17/04/2015

<https://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionAnual.jspa?num=97343475>

OTROS NO ESPECIFICADOS

378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000

470 OTRAS (SOLO PARA HEREDEROS)

TIPO

GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS

GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS

DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION

DERECHOS DE ALBACEA

481 RUC DEL ALBACEA

TOTAL PAGADO O GASTO

MONTOS ASESORADO

499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425

DEDUCCIONES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (312-20%)

498 DEDUCCION POR AYUDA PROPIEDAD (332-40%)

500 CALCULO DE IMPUESTO

501 CUSTA O PORCION LIQUIDADA 355 - 459 - 457 - 498

502 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)

503 BASE PATRICKILL 501 - 502

504 IMPUESTO A LA RENTA CALCULADO 503 - %

505 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

506 PAGO PREPAGO

507 IMPUESTO A PAGAR 503 - 501

508 INTERES POR MORA

509 MULTAS

510 TOTAL PAGADO 502 - 501 - 506

511 MEDIANTE CHEQUE, DEPÓSITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

512 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

513 NOTAS DE CRÉDITO No.

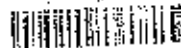
514 NOTAS DE CRÉDITO VALOR

515 No. 516 No. 517 No. 518 No. 519 No. 520 No. 521 No. 522 No. 523 No. 524 No. 525 No. 526 No. 527 No. 528 No. 529 No. 530 No. 531 No. 532 No. 533 No. 534 No. 535 No. 536 No. 537 No. 538 No. 539 No. 540 No. 541 No. 542 No. 543 No. 544 No. 545 No. 546 No. 547 No. 548 No. 549 No. 550 No. 551 No. 552 No. 553 No. 554 No. 555 No. 556 No. 557 No. 558 No. 559 No. 560 No. 561 No. 562 No. 563 No. 564 No. 565 No. 566 No. 567 No. 568 No. 569 No. 570 No. 571 No. 572 No. 573 No. 574 No. 575 No. 576 No. 577 No. 578 No. 579 No. 580 No. 581 No. 582 No. 583 No. 584 No. 585 No. 586 No. 587 No. 588 No. 589 No. 590 No. 591 No. 592 No. 593 No. 594 No. 595 No. 596 No. 597 No. 598 No. 599 No. 600 No. 601 No. 602 No. 603 No. 604 No. 605 No. 606 No. 607 No. 608 No. 609 No. 610 No. 611 No. 612 No. 613 No. 614 No. 615 No. 616 No. 617 No. 618 No. 619 No. 620 No. 621 No. 622 No. 623 No. 624 No. 625 No. 626 No. 627 No. 628 No. 629 No. 630 No. 631 No. 632 No. 633 No. 634 No. 635 No. 636 No. 637 No. 638 No. 639 No. 640 No. 641 No. 642 No. 643 No. 644 No. 645 No. 646 No. 647 No. 648 No. 649 No. 650 No. 651 No. 652 No. 653 No. 654 No. 655 No. 656 No. 657 No. 658 No. 659 No. 660 No. 661 No. 662 No. 663 No. 664 No. 665 No. 666 No. 667 No. 668 No. 669 No. 670 No. 671 No. 672 No. 673 No. 674 No. 675 No. 676 No. 677 No. 678 No. 679 No. 680 No. 681 No. 682 No. 683 No. 684 No. 685 No. 686 No. 687 No. 688 No. 689 No. 690 No. 691 No. 692 No. 693 No. 694 No. 695 No. 696 No. 697 No. 698 No. 699 No. 700 No. 701 No. 702 No. 703 No. 704 No. 705 No. 706 No. 707 No. 708 No. 709 No. 710 No. 711 No. 712 No. 713 No. 714 No. 715 No. 716 No. 717 No. 718 No. 719 No. 720 No. 721 No. 722 No. 723 No. 724 No. 725 No. 726 No. 727 No. 728 No. 729 No. 730 No. 731 No. 732 No. 733 No. 734 No. 735 No. 736 No. 737 No. 738 No. 739 No. 740 No. 741 No. 742 No. 743 No. 744 No. 745 No. 746 No. 747 No. 748 No. 749 No. 750 No. 751 No. 752 No. 753 No. 754 No. 755 No. 756 No. 757 No. 758 No. 759 No. 760 No. 761 No. 762 No. 763 No. 764 No. 765 No. 766 No. 767 No. 768 No. 769 No. 770 No. 771 No. 772 No. 773 No. 774 No. 775 No. 776 No. 777 No. 778 No. 779 No. 780 No. 781 No. 782 No. 783 No. 784 No. 785 No. 786 No. 787 No. 788 No. 789 No. 790 No. 791 No. 792 No. 793 No. 794 No. 795 No. 796 No. 797 No. 798 No. 799 No. 800 No. 801 No. 802 No. 803 No. 804 No. 805 No. 806 No. 807 No. 808 No. 809 No. 810 No. 811 No. 812 No. 813 No. 814 No. 815 No. 816 No. 817 No. 818 No. 819 No. 820 No. 821 No. 822 No. 823 No. 824 No. 825 No. 826 No. 827 No. 828 No. 829 No. 830 No. 831 No. 832 No. 833 No. 834 No. 835 No. 836 No. 837 No. 838 No. 839 No. 840 No. 841 No. 842 No. 843 No. 844 No. 845 No. 846 No. 847 No. 848 No. 849 No. 850 No. 851 No. 852 No. 853 No. 854 No. 855 No. 856 No. 857 No. 858 No. 859 No. 860 No. 861 No. 862 No. 863 No. 864 No. 865 No. 866 No. 867 No. 868 No. 869 No. 870 No. 871 No. 872 No. 873 No. 874 No. 875 No. 876 No. 877 No. 878 No. 879 No. 880 No. 881 No. 882 No. 883 No. 884 No. 885 No. 886 No. 887 No. 888 No. 889 No. 890 No. 891 No. 892 No. 893 No. 894 No. 895 No. 896 No. 897 No. 898 No. 899 No. 900 No. 901 No. 902 No. 903 No. 904 No. 905 No. 906 No. 907 No. 908 No. 909 No. 910 No. 911 No. 912 No. 913 No. 914 No. 915 No. 916 No. 917 No. 918 No. 919 No. 920 No. 921 No. 922 No. 923 No. 924 No. 925 No. 926 No. 927 No. 928 No. 929 No. 930 No. 931 No. 932 No. 933 No. 934 No. 935 No. 936 No. 937 No. 938 No. 939 No. 940 No. 941 No. 942 No. 943 No. 944 No. 945 No. 946 No. 947 No. 948 No. 949 No. 950 No. 951 No. 952 No. 953 No. 954 No. 955 No. 956 No. 957 No. 958 No. 959 No. 960 No. 961 No. 962 No. 963 No. 964 No. 965 No. 966 No. 967 No. 968 No. 969 No. 970 No. 971 No. 972 No. 973 No. 974 No. 975 No. 976 No. 977 No. 978 No. 979 No. 980 No. 981 No. 982 No. 983 No. 984 No. 985 No. 986 No. 987 No. 988 No. 989 No. 990 No. 991 No. 992 No. 993 No. 994 No. 995 No. 996 No. 997 No. 998 No. 999 No. 1000

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.
Número Serial: 871073976948
Fecha Recaudación: 17/04/2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA ECD
APellidos y Nombres
ZAMBRANO ZAMBRANO
JOSE DIMAS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTO VIEJO
ARDOIN CALDERON
FECHA DE NACIMIENTO 1981-01-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
OLGA CELESTE
CEYALLOS ALCIVAR

N. 130028383-3

INSTRUCCIÓN
INDICAR

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO RAFAEL
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2013-12-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

Y41837222



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
FIRMA CALIFICADA

Univesta y S.A.



CERT

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-SEPT-2013

099

099 - 0275

1300283833

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE DIMAS

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN

TARQUI

2

CANTÓN

CUOTRO DE

PCNA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SECRETARÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CÉDULA

CIDRADANIA 130919237-3

MACIAS QUIROZ GLORIA CELESTINA

MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA /PERMUD/

05 SERIE 1960

002- 0376 00140 7

MANABI/ PICHINCHA

PICHINCHA /PERMUD/ 1960

Gloria Macias



ECUATORIANA ***** 1114201122

02 JERE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

IGNACIO EUCLIDES MACIAS P

MARIA A QUIROZ PINARGOTE

MANTA 10/04/2017

0438143




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CÉDULA

003 1309192373

003 - 0070

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MACIAS QUIROZ GLORIA CELESTINA

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

TARQUI

PARRQUIA 3

ZONA

Alba Macias P.

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEGUA DE
CIUDADANÍA
APERTURA DE VOTOS
ESPINOZA QUIROZ
DOLORES LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
EJEMPLO CEN 501.1ERA

091861317-5



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

AFILIADOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA IGNACIO
MATELLA Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIROZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
2012-01-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-08

PROTECCIÓN DE LA UNIÓN
QUILASCA DOMESTICOS

EF303V1122



COMUNIDAD

Dolores Espinoza

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORALES NACIONALES 2023-2024

001

001-0036

0918613175

NÚMERO DEL CERTIFICADO
ESPINOZA QUIROZ DOLORES LOURDES

GUAYAS
GUAYAQUIL
CEN 501.1ERA

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUE

3
15
ZONA

PRESENTE
PRESIDENTE DE LA JURTA

ENECANTAS 1307599
 ZAMBRANO CEVALLOS HECTOR ENRIQUE
 MARAGI/PORTOVIJEJO/ARCAN CALTERON
 22 JUNIO 1961
 002-00000 01592
 MARAGI/PORTOVIJEJO
 PORTOVIJEJO 1961

ENECANTAS 1307599
 ZAMBRANO CEVALLOS HECTOR ENRIQUE
 MARAGI/PORTOVIJEJO/ARCAN CALTERON
 22 JUNIO 1961
 002-00000 01592
 MARAGI/PORTOVIJEJO
 PORTOVIJEJO 1961

REN 0645679

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2004

003
003-0043 **1303759987**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO CEVALLOS HECTOR ENRIQUE

MARAGI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	COLOM	
PORTOVIJEJO		
CANTÓN	PARROQUIA	2
	ZONA	

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIDADANIA 130399016-0
ZAMBRANO CEVALLOS JOSE EUDALDO
MANABI/PORTOVIEJO/ABDOS CALDERON (EN POL.)
18 JULIO 1963
003- 0324 01823 W
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1963

ECUATORIANO ***** VISADO
BOSCH ROSA ERMA MACIAS QUIROZ
PRIMARIA CARPINTERO
DINES ZAMBRANO
OIAH CEVALLOS
MANITA 23/07/2010
23/07/2022
2024614

cinuenta y dos

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

097
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-SEP-2014

097-0257 1303990160
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO CEVALLOS JOSE EUDALDO

MANABI
PROVINCIA
MANITA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIDADANIA 130787642-3
ZAMBRANO CEVALLOS DOLORES ISABEL
MANABI/PORTOVIEJO/ABON CALDERON
14 SEPTIEMBRE 1971
005- 6085 00444 F
MANABI/ PORTOVIEJO
ABON CALDERON 1971



Dolores Isabel Zambrano

ECLISTORIANA***** V133912822
SEX TERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
JOSE DINAS ZAMBRANO ZAMBRANO
OLGA CEVALLOS ALCIER
MANTA 21/04/2009
21/04/2021

RCN 1072256

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

107
107-0102 **1307876423**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO CEVALLOS DOLORES ISABEL

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANABI	
MANTA		
CANTON		

[Signature]
DIRECTOR GENERAL DE MANTA

Concedido 7 años

IDENTIFICACION 1308161189
 YOVANNY CEVALLOS LUIS YOVANNY
 VOTANTE 107-0036
 13 AGOSTO 1971
 107-0036-1189
 ROMERO YOVANNY LUIS
 ASISTENTE DE VOTACION 107-0036



ELIMINATORIA *****
 SOLTERO
 SUPLENTE
 JORGE DÍAZ - ANTONIO GONZÁLEZ
 CECILIA CEVALLOS LUIS YOVANNY
 MANTA
 28/10/2012
 1308161189



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 2012-2014

107
107 - 0036
 NÚMERO DE CERTIFICADO
ZAMBRANO CEVALLOS LUIS YOVANNY

MANABÍ
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 MANTA
 PARROQUIA 1
 ROMA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

voz de principio a fin aquellos se ratifican en todo su contenido y firman,
junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy fe.-



JOSE DIMAS ZAMBRANO ZAMBRANO
C.C. 1300283833



HECTOR ENRIQUE ZAMBRANO CEVALLOS
C.C. 1303759987



Gloria Macias
GLORIA CELESTINA MACIAS QUIROZ
C.C. 1309192373.
TGO. DE JOSE DIMAS Y HECTOR ZAMBRANO



Dolores L Espinoza
DOLORES LOURDES ESPINOZA QUIROZ
C.C. 0918613175
TGO. DE JOSE DIMAS Y HECTOR ZAMBRANO



Jose Eudaldo Zambrano Cevallos
JOSE EUDALDO ZAMBRANO CEVALLOS
C.C. 1303990160
Y Apoderado de FABRICIO A. ZAMBRANO CEVALLOS,



Dolores Isabel Zambrano Cevallos

DOLORES ISABEL ZAMBRANO CEVALLOS
C.C. 1307876423

Y Apoderada de PATRICIO S. ZAMBRANO CEVALLOS,
SUNILDA E. ZAMBRANO CEVALLOS Y OCDULIA M.
ZAMBRANO CEVALLOS



Jaqueline Monserrate Murillo Garcia

JACQUELINE MONSERRATE MURILLO GARCIA
C.C. 1309000279

Apoderada de ANGEL IVAN ZAMBRANO CEVALLOS
y DUBER ANTONIO ZAMBRANO CEVALLOS.



Nubia Y. Valeriano B.

NUBIA JACQUELINE VALERIANO BAILON
C.C. 1305907279

Representante del menor WAGNER JESUS
ZAMBRANO VALERIANO,



Luis Yovanny Zambrano Cevallos

LUIS YOVANNY ZAMBRANO CEVALLOS
C.C. 1308161189

[Signature]
EL NOTARIO.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (60 FOJAS).-

Jorge Guanaluque B.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



Clave no corresponde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



FECHA DE INGRESO:

QUIEN RECEPTA DCTOS.

CLAVE CATASTRAL:

3081202

NOMBRES y/o RAZÓN:

CEJULA DE DENT y/o RUC:

CELULAR - TELFONO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



34490



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34490:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 11 de mayo de 2012
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 3081202000



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los Gananciales y de derechos y acciones, sobre un terreno ubicado en la Lotización El Porvenir, sector Las Cumbres, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado como lote número DOS, de la Manzana CIENTO TRES. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Con diez metros y avenida doscientos nueve. ATRAS: Con diez metros y terrenos de varios propietarios. COSTADO DERECHO: Con veintinueve metros cincuenta centímetros y lote número tres. COSTADO IZQUIERDO: Con veintinueve metros cincuenta centímetros y lote número Uno. Teniendo una Superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acción	2.466 24/09/2001	20.758
Sentencia	Posesión Efectiva	60 13/04/2015	1.279

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: sábado, 09 de febrero de 1946

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946

Escritura/Juicio/Resolución:

79



Certificación impresa por: Ode

Ficha Registral:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Número: 1 de 4



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A sí mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura pública en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio. por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones de Gananciales

Inscrito el: lunes, 24 de septiembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 20.758 - Folio Final: 20.769

Número de Inscripción: 2.466 Número de Repertorio: 4.602

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de julio de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES. Compraventa que tiene una cuantía Us \$ 138.32. Sobre un lote de terreno ubicado en la Lotización El Porvenir, sector Las Cumbres, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado como lote número DOS, de la Manzana CIENTO TRES. Teniendo una Superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000060605	Cevallos Holguín Jose Luis	Casado	Manta
Comprador	80-0000000060733	Zambrano Zambrano Jose Dimas	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000042021	Cevallos Mendoza Rossanna	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000013455	Cevallos Mendoza Victor	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000002786	Mendoza Segunda	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

3 / 3 Posesión Efectiva

Inscrito el: Junes, 13 de abril de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.279 - Folio Final: 1.296

Número de Inscripción: 60 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de marzo de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO del bien dejado por la causante Sra. Olga Celeste Cevallos Alcivar, a favor de sus hijos Los Sres Luis Yovanny Zambrano Cevallos, Jose Eudaldo Zambrano Cevallos y Dolores Isabel Zambrano Cevallos, Posesion que se realiza sin perjuicio de los Derechos de terceros. de un bien Inmueble ubicado en la Lotizacion EL PORVENIR SECTOR LAS CUMBRES DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA. signado como lote numero dos de la Manzana Ciento tres.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-07876423	Zambrano Cevallos Dolores Isabel	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000073901	Zambrano Cevallos Jose Eudaldo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-08161189	Zambrano Cevallos Luis Yovanny	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000078547	Cevallos Alcivar Olga Celeste	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2466	24-sep-2001	20758	20769





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:48:11 del jueves, 18 de junio de 2015

A petición de: Sr. Luis Ambrosio Cevallos

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1386000880001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611 479 / 2611 477

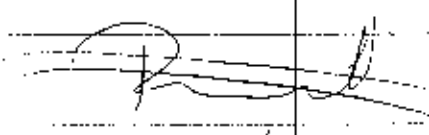
TÍTULO DE CRÉDITO No. 000001205

3/4/2016 9:59

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
0-08-12-02-000	295,00	\$ 18.914,08	CALLE 902 AVENIDA 209	2015	185983	364188
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE DMAS		1300263833	Costa Judicial			
3/4/2016 12:00 ZAMORA MERA MARIA JOSE			Interes por Mora			
El lote se encuentra registrado como			MEJORAS 2011	\$ 18,23	(\$ 5,67)	\$ 12,55
3ra edad			MEJORAS 2012	\$ 2,45	(\$ 0,88)	\$ 1,59
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2013	\$ 4,85	(\$ 1,53)	\$ 3,02
			MEJORAS 2014	\$ 4,91	(\$ 1,72)	\$ 3,19
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 26,73	(\$ 9,18)	\$ 17,05
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,84		\$ 2,84
			TOTAL A PAGAR			\$ 38,22
			VALOR PAGADO			\$ 38,22
			SALDO			\$ 0,00

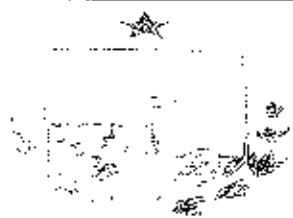
RECAUDO
CANCER
Sra. Maria Jose Zamora Mera
RECAUDO 100

Copy

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MARIYA	
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS	
FECHA DE INGRESO:	3/10/15
CLAVE CATASTRAL:	30012 02 000
NOMBRES y/o RAZÓN:	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:	
CELULAR - TELFONO:	
RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	
TIPO DE TRAMITE:	Certificado de Aduela
	
FIRMA DEL USUARIO	
INFORME DEL INSPECTOR:	
FIRMA DEL INSPECTOR:	
FECHA:	
INFORME TÉCNICO:	
FIRMA DEL TÉCNICO	
FECHA:	
INFORME DE APROBACIÓN:	
FIRMA DEL DIRECTOR	

✓

DIRECCIÓN DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO:

04/01/15

FECHA DE ENTREGA

VALOR CATASTRAL:

3-08-12-02

NOMBRES, APELLIDOS

FECHA DE EMISIÓN, O RUC

FECHA DE VENCIMIENTO

RUBROS

VALOR ESTIMADO PRINCIPAL

VALOR NO DEBIDO

CONTRIBUCIÓN MEJORADA

TASA DE SEGURIDAD

FECHA DE TRÁMITE

C.A.

M. J. R.

FIRMA DEL USUARIO

FEORME DEL INSPECTOR

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA

FEORME TÉCNICO

Se efectúan cobros de Rentas S.T.B.

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA

07/03/2015

FEORME DE APROBACIÓN

FIRMA DEL DIRECTOR



34490



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 134490

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 11 de mayo de 2012

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 3081202000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los Gananciales y de derechos y acciones, sobre un terreno ubicado en la Lotización El Porvenir, sector Las Cumbres, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado como lote número DOS, de la Manzana CIENTO TRES. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Con diez metros y avenida doscientos nueve. ATRAS: Con diez metros y terrenos de varios propietarios. COSTADO DERECHO: Con veintinueve metros cincuenta centímetros y lote número tres. COSTADO IZQUIERDO: Con veintinueve metros cincuenta centímetros y lote número Uno. Teniendo una Superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.466 24/09/2001	20.758

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: sábado, 09 de febrero de 1946

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

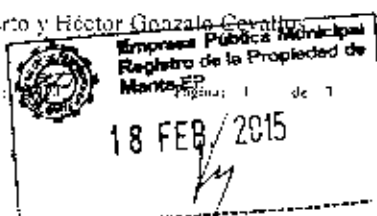
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos





Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de este puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura pública en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio, por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguín Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguín Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguín Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones de Gananciales

Inscrito el: lunes, 24 de septiembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 20.758 - Folio Final: 20.769
Número de Inscripción: 2.466 Número de Repertorio: 4.602
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de julio de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

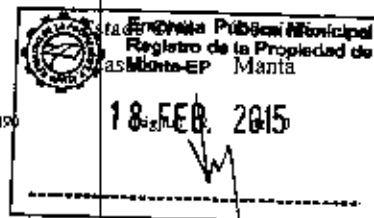
COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES.

Sobre un lote de terreno ubicado en la Lotización El Porvenir, sector Las Cumbres, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado como lote número DOS, de la Manzana CIENTO TRES.

Teniendo una Superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Causante	80-0000000000605	Cevallos Holguín Jose Luis





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Comprador	80-0000000060733	Zambrano Zambrano Jose Dimas	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000042021	Cevallos Mendoza Rossanna	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000013455	Cevallos Mendoza Victor	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000002786	Mendoza Segunda	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:17:29 del miércoles, 18 de febrero de 2015

A petición de: *Sra. Berta Solano Fajardo*

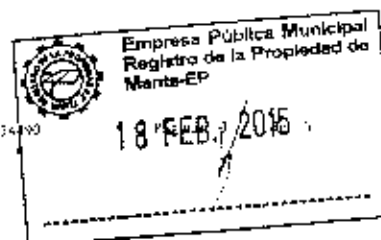
Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suarez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Gobierno Autónomo Descentralizado
 Municipal del Cantón Manta
 RUC: 1300000980001
 E. Germán Ar. 40 y Calle 9 - Tel. 4614791/2/3/4/7

TÍTULO DE CRÉDITO No.

34/2015 9.58

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVANILLO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
5-08-12-02-200	285.00	\$ 10.914.20	CALLE 302 AVENIDA 200	2015	855603	364186
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS/ RECARGOS(1)	VALOR A PAGAR
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			Costa Judicial			
ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE DIMAS CONCEVALLOS			Interes por Mora			
34/2015 12.00 ZAMORA MERA MARIA JOSE El lote se encuentra registrado como 3ra edas			MEJORAS 2011	\$ 15.22	(\$ 5.67)	\$ 10.55
			MEJORAS 2012	\$ 2.45	(\$ 0.98)	\$ 1.59
			MEJORAS 2013	\$ 4.35	(\$ 1.63)	\$ 3.22
			MEJORAS 2014	\$ 4.91	(\$ 1.72)	\$ 3.19
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 25.23	(\$ 9.10)	\$ 16.13
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2.84		\$ 2.84
			TOTAL A PAGAR			\$ 38.27
			VALOR PAGADO			\$ 38.22
			SALDO			\$ 0.00
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						

